



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### RESOLUCIONES APROBADAS

**9L/PNL-0127** Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el marco normativo para realizar desconexiones territoriales para la inserción de publicidad. Página 4

### PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

#### CONTESTACIONES

**9L/PE-0579** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción Monzón Navarro**, del **GP Podemos**, sobre leche en polvo recibida a través del REA, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 5

**9L/PE-0583** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Lorena Hernández Labrador**, del **GP Popular**, sobre el mapa escolar de La Palma, dirigida al Sr. consejero de Educación y Universidades. Página 10

**9L/PE-0618** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción Monzón Navarro**, del **GP Podemos**, sobre la simplificación administrativa para la creación de empresas, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 10

**9L/PE-0651** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción pendientes de resolución en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 11

**9L/PE-0657** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre expedientes de la Ley de Dependencia no resueltos en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 13

**9L/PE-0663** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre beneficiarios de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 14

**9L/PE-0664** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre solicitudes de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en 2015 con reconocimiento del grado de dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 15

- 9L/PE-0670** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Socorro Beato Castellano**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre simplificación administrativa en los procedimientos de la consejería, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 16
- 9L/PE-0697** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre ejecución de la inversión pública en I+D+i en 2015, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 17
- 9L/PE-0703** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre el Plan Regional de Urgencias, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 17
- 9L/PE-0705** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre movilidad de asociaciones y grupos folclóricos, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 18
- 9L/PE-0706** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre acuerdo con la Fecam y la Fecai para ayudas a asociaciones y grupos folclóricos, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 19
- 9L/PE-0745** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre programación del Teatro Guiniguada en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 20
- 9L/PE-0746** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre programación del Centro de Arte La Regenta en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 23
- 9L/PE-0756** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre el equipo que tramita los expedientes de la discapacidad en enero de 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 25
- 9L/PE-0757** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre el equipo que tramita los expedientes de dependencia en enero de 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 26
- 9L/PE-0762** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan José Márquez Fandiño**, del **GP Podemos**, sobre el orden del día de las reuniones del Consejo Rector, dirigida al Consejo Rector de RTVC. Página 26
- 9L/PE-0763** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan José Márquez Fandiño**, del **GP Podemos**, sobre reuniones del Consejo Rector, dirigida al Consejo Rector de RTVC. Página 27
- 9L/PE-0775** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Natividad Arnaiz Martínez**, del **GP Podemos**, sobre gasto farmacéutico en medicación de psiquiatría, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 28
- 9L/PE-0813** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre hogares afectados por la pobreza energética en 2015, dirigida al Gobierno. Página 29
- 9L/PE-0823** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre dotación presupuestaria de las escuelas de capacitación agraria, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 29

- 9L/PE-0824** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre alumnos matriculados en las escuelas de capacitación agraria, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 30
- 9L/PE-0825** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Ana González González**, del **GP Socialista Canario**, sobre obras de reparación o mejora de infraestructuras educativas en El Hierro con cargo al Presupuesto de 2015, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 31
- 9L/PE-0829** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Ventura del Carmen Rodríguez Herrera**, del **GP Socialista Canario**, sobre licencias de pesca profesional y recreativa, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 32
- 9L/PE-0834** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Ana González González**, del **GP Socialista Canario**, sobre alquiler de las aulas prefabricadas del CEIP Tigaday, Frontera, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 34
- 9L/PE-0835** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Ana González González**, del **GP Socialista Canario**, sobre el techado de la cancha deportiva del CEIP Tigaday, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 34
- 9L/PE-0837** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Casimiro Curbelo Curbelo**, del **GP Mixto**, sobre casos de empleo sumergido detectados por la inspección de trabajo en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 35
- 9L/PE-0849** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Melodie Mendoza Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre doctorados en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 35
- 9L/PE-0850** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Melodie Mendoza Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre graduados en estudios universitarios en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 36
- 9L/PE-0857** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Casimiro Curbelo Curbelo**, del **GP Mixto**, sobre número de autónomos en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 37
- 9L/PE-0866** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre ejecución de los Presupuestos en 2014 y 2015, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 37
- 9L/PE-0869** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Astrid María Pérez Batista**, del **GP Popular**, sobre cantidad destinada a la gratuidad de libros y material para los escolares de educación primaria y secundaria de Lanzarote, dirigida al Gobierno. Página 38
- 9L/PE-0870** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Astrid María Pérez Batista**, del **GP Popular**, sobre la cantidad presupuestaria destinada al área de educación en Lanzarote, dirigida al Gobierno. Página 39
- 9L/PE-0876** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Casimiro Curbelo Curbelo**, del **GP Mixto**, sobre personas o familias susceptibles de estar en situación de pobreza energética, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 40
- 9L/PE-0881** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Astrid María Pérez Batista**, del **GP Popular**, sobre empleo a consecuencia de la campaña del cheque trabajo, dirigida al Gobierno. Página 40

- 9L/PE-0882** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Astrid María Pérez Batista**, del **GP Popular**, sobre fraude en la contratación del cheque trabajo, dirigida al Gobierno. Página 41
- 9L/PE-0889** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Casimiro Curbelo Curbelo**, del **GP Mixto**, sobre descenso poblacional y envejecimiento de la población en 2010-2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 42
- 9L/PE-0891** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre personal de las escuelas de capacitación agraria de Tacoronte, de Los Llanos de Aridane y de Arucas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 46
- 9L/PE-0892** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre personal de las escuelas marítimo-pesqueras, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 47
- 9L/PE-0895** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre personal para tramitar las altas a las personas con discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 48
- 9L/PE-0922** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan José Márquez Fandiño**, del **GP Podemos**, sobre la externalización del Servicio de Medicina Nuclear del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 49
- 9L/PE-0924** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Casimiro Curbelo Curbelo**, del **GP Mixto**, sobre expedientes sancionadores por marisqueo ilegal en 2015, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 49
- 9L/PE-0934** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Melodie Mendoza Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre las tasas de abandono escolar, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 50
- 9L/PE-0937** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre lista de espera en Salud Mental en 2015, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 51
- 

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

### RESOLUCIÓN APROBADA

**9L/PNL-0127** *Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el marco normativo para realizar desconexiones territoriales para la inserción de publicidad.*

(Publicación: BOPC núm. 52, de 24/2/16).

#### Presidencia

La Comisión de de Gobernación, Justicia, Igualdad y Diversidad, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2016, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el marco normativo para realizar desconexiones territoriales para la inserción de publicidad, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

## RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a regular, con carácter urgente y con el debido rigor, el marco normativo de la capacidad de las sociedades concesionarias del servicio público de televisión terrestre de ámbito estatal para realizar desconexiones territoriales para la inserción de publicidad, incorporando expresamente a dicha regulación la prohibición de efectuar desconexiones territoriales al solo objeto de insertar publicidad si no vienen acompañados de contenidos informativos y/o entretenimiento producidos en los ámbitos territoriales de desconexión a los que dicha publicidad pueda ir asociada.*

En la sede del Parlamento, a 30 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

**PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**

## CONTESTACIONES

**9L/PE-0579 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción Monzón Navarro, del GP Podemos, sobre leche en polvo recibida a través del REA, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.**

(Publicación: BOPC núm. 156, 16/12/15).

(Registro de entrada núm. 2089, de 8/3/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.4.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción Monzón Navarro, del GP Podemos, sobre leche en polvo recibida a través del REA, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Concepción Monzón Navarro, del GP Podemos, sobre:

## LECHE EN POLVO RECIBIDA A TRAVÉS DEL REA,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Ley Canaria de Transparencia y de acceso a la información pública (Ley 12/2014, de 26 de diciembre, BOC 9 de enero de 2015), recoge en su Título III las normas que rigen el derecho de acceso a la información pública, regulado y garantizado por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que tiene el carácter de legislación básica estatal.

Teniendo presente el carácter y contenido de la regulación establecida en la mencionada legislación básica, las previsiones que se recogen en la Ley prácticamente se limitan, en aras a la claridad normativa, a la reproducción de dicha legislación, con el desarrollo de aquellos extremos que se precisan para su desarrollo y aplicación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Sin perjuicio de los contornos del derecho de acceso que traza la Ley, este (como todos los demás derechos) no puede tener un alcance ilimitado. En efecto, el artículo 37 de la Ley 12/2014 (que reproduce el artículo 14 de la Ley 19/2013) señala que:

‘1. El derecho de acceso está sujeto a los límites establecidos en la legislación básica del Estado, pudiendo ser limitado cuando acceder a la información suponga un perjuicio para:

(...)

h) Los intereses económicos y comerciales.

(...)

j) el secreto profesional (...)

i) la garantía de la confidencialidad (...)

Añade el artículo 37.2 que ‘la aplicación de los límites a que se refiere el apartado anterior será justificada y proporcionada a su objeto y finalidad de protección y atenderá a las circunstancias del caso concreto, especialmente la concurrencia de un interés público o privado superior que justifique el acceso’.

Cabe empezar señalando en este sentido que las ayudas del Régimen Específico de Abastecimiento (REA) no pueden considerarse ayudas y subvenciones otorgadas por la Comunidad Autónoma de Canarias en el sentido del artículo 31 de la Ley 12/2014, ya que no se trata de ayudas planificadas, convocadas ni concedidas por sus órganos o por órganos de organismos y entidades vinculadas o dependientes, ni tienen éstos poder discrecional alguno para decidir sobre los beneficiarios, la cuantía de las ayudas o las condiciones que han de cumplirse para percibir las.

En efecto, la regulación de las ayudas del REA vienen recogidas en el Reglamento (UE) N° 228/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de marzo de 2013, por el que se establecen medidas específicas en el sector agrícola en favor de las regiones ultraperiféricas de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE) N° 247/2006 del Consejo y en el Reglamento de ejecución (UE) N° 180/2014 de la Comisión, de 20 de febrero de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) N° 228/2013 del Parlamento Europeo y del consejo por el que se establecen medidas específicas en el sector agrícola en favor de las regiones ultraperiféricas de la Unión.

Ambos Reglamentos son ‘obligatorios en todos sus elementos y directamente aplicables en cada Estado miembro’.

En concreto, el artículo 12 del Reglamento (UE) n° 228/2013 establece que ‘la exención del derecho de importación o la ayuda correspondiente al régimen específico de abastecimiento se concederán previa presentación de un certificado’ y que ‘los certificados se expedirán únicamente a los agentes económicos inscritos en un registro que llevarán las autoridades competentes’.

Por lo tanto, la concesión de la ayuda se supedita al requisito formal de la inscripción en un Registro de operadores (para los requisitos de acceso al Registro ver artículo 7 del Reglamento (UE) n° 180/2014) y a la presentación de un certificado que acredita la realización de una operación de importación de alguno de los productos contenidos en el Plan de Abastecimiento del REA.

Dicho de otra manera, y al margen del cumplimiento de los requisitos formales, el derecho a la obtención de una ayuda en el marco del REA depende del volumen de operaciones de importación del beneficiario, es decir de criterios puramente económicos y comerciales completamente ajenos a la voluntad o al control de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En la medida en que las ayudas dependen, por tanto, de la actividad económica y comercial de los beneficiarios, el acceso a los datos individualizados de perceptores y cuantías en un mercado de reducida dimensión como el canario puede dar indicios más que evidentes a sus competidores sobre datos muy sensibles, como por ejemplo volumen de negocio y cuotas de mercado de los afectados, perjudicando con ello gravemente sus legítimos intereses económicos y comerciales.

Es precisamente para evitar estos riesgos por lo que el propio Reglamento (CE) N° 1049/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2001, relativo al acceso del público a los documentos del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión, establece expresamente en su artículo 4.2 que:

‘2. Las instituciones denegarán el acceso a un documento cuya divulgación suponga un perjuicio para la protección de:

- los intereses comerciales de una persona física o jurídica (...)’

No obstante todo lo anterior, cabe apreciar asimismo lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 12/2014, que señala que ‘en los casos en que la aplicación de alguno de los límites previstos en los artículos anteriores no afecte a la totalidad de la información, se concederá el acceso parcial previa omisión de la información afectada por el límite salvo que de ello resulte una información distorsionada o que carezca de sentido’.

Atendiendo a dicha previsión, con la omisión de los datos individuales de operaciones, por las razones ya indicadas, se adjunta:

- Ficha financiera de ejecución anual, con indicación de las cuantías y porcentajes de ejecución por partida, y
- Desglose a 12 dígitos de la partida solicitada de los últimos cuatro años.
- Lista de beneficiarios de la partida”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMIDOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA  
 SERVICIO DE RELACIONES ECONÓMICAS CON LA UNIÓN EUROPEA

**Importaciones REA en kg y ayuda pagada en euros desagregadas por códigos a 12 dígitos.  
 Leche concentrada 040210/21  
 Campañas 2012-2013-2014-2015**

PRODUCTO	DESCRIPCION	2012		2013		2014		2015	
		KG	IMPORTE	KG	IMPORTE	KG	IMPORTE	KG	IMPORTE
040221019000	LECHE/NATA CONCENTR.( <1,5%/MG <2,5KG)	0	0	0	0	0	0	0	0
040210199000	LECHE/NATA CONCENTR.( <1,5%/MG D+)	7.220.184	3.032.477	9.259.719	5.037.287	7.861.899	4.276.873	8.326.753	4.529.754
040210990000	LECHE/NATA CONCENTR.( <1,5%/MG D+)	0	0	0	0	0	0	0	0
040210998000	LECHE/NATA CONCENTR.( <1,5%/MG D+)	0	0	0	0	0	0	0	0
040221119200	LECHE/NATA CONCENTR.( <11%/MG <2,5KG)	0	0	0	0	0	0	0	0
040221119300	LECHE/NATA CONCENTR.( >11% <17%/MG <2,5KG)	0	0	0	0	0	0	0	0
040221119500	LECHE/NATA CONCENTR.( >11% <25%/MG <2,5KG)	0	0	0	0	0	0	0	0
040221119800	LECHE/NATA CONCENTR.( >25%/MG <2,5KG)	0	0	0	0	0	0	0	0
040221189100	LECHE Y NATA CONC. EN POLVO D+, MG<=11%	75.000	56.250	0	0	0	0	0	0
040221189300	LECHE Y NATA CONC. SOLID. MG>11% <=17%	79.500	59.625	54.000	29.376	54.500	29.648	52.000	28.288
040221189500	LECHE Y NATA CONC. SOLID. MG>17% <=25%	0	0	0	0	0	0	0	0
040221189800	LECHE Y NATA CONC. SOLID. MG>25 <27%	1.544.078	1.158.059	1.382.200	741.037	1.424.457	774.905	1.407.557	765.711
040221919200	LECHE/NATA CONCENTR.( >27% <28%/MG <2,5KG)	0	0	0	0	0	0	0	0
040221919350	LECHE/NATA CONCENTR.( >28% <29%/MG <2,5KG)	0	0	0	0	0	0	0	0
040221919500	LECHE/NATA CONCENTR.( >29% <45%/MG <2,5KG)	0	0	0	0	0	0	0	0
040221999100	LECHE/NATA CONCENTR.( >27% <28%/MG D+)	0	0	0	0	0	0	1.000	544
040221999200	LECHE/NATA CONCENTR.( >28% <29%/MG D+)	0	0	0	0	0	0	0	0
040221999300	LECHE/NATA CONCENTR.( >29% <41%/MG D+)	0	0	1.500	8.160	0	0	0	0
040221999400	LECHE/NATA CONCENTR.( >41% <45%/MG D+)	0	0	0	0	0	0	0	0
040221999500	LECHE/NATA CONCENTR.( >45% <59%/MG D+)	0	0	0	0	0	0	0	0
040221999600	LECHE/NATA CONCENTR.( >59% <69%/MG D+)	0	0	0	0	276	150	0	0
040221999700	LECHE/NATA CONCENTR.( >69% <79%/MG D+)	0	0	0	0	0	0	0	0
040221999900	LECHE/NATA CONCENTR.( < 79%/MG D+)	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>		<b>8.918.762</b>	<b>4.306.411</b>	<b>10.677.419</b>	<b>5.815.860</b>	<b>9.341.132</b>	<b>5.081.576</b>	<b>9.787.310</b>	<b>5.324.297</b>
<b>Balance aprobado para la campaña</b>		<b>9.725.000</b>		<b>11.400.000</b>		<b>10.500.000</b>		<b>10.400.000</b>	
<b>Grdo de ejecución %</b>		<b>91,71%</b>		<b>93,66%</b>		<b>88,96%</b>		<b>94,11%</b>	

040210-21

25/02/2016

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:  
**LAUREANO VÍCTOR PÉREZ RODRÍGUEZ - DIRECTOR GRAL. PROMOC. ECONOM.**

En la dirección <https://sede.gobcan.es/sede/verifica> .doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
**0BYTtB0ZUSE\_nh\_A1A4pdeXHG9PnE1wY6**

El presente documento ha sido descargado el 07/03/2016 - 13:09:09

Fecha: 29/02/2016 - 09:44:20



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA  
SERVICIO DE RELACIONES ECONÓMICAS CON LA UNIÓN EUROPEA

Operadores REA que han importado leche concentrada

Partida estadística 0402 10/21

Campañas 2012, 2013, 2014 y 2015

Datos: febrero de 2016

2012	2013	2014	2015
CADELPSA (LPA/62) CELGAN, S.A. (TFE/11)	CADELPSA (LPA/62) CELGAN, S.A. (TFE/11)	CADELPSA (LPA/62) CELGAN, S.A. (TFE/11)	CADELPSA (LPA/62) CELGAN, S.A. (TFE/11)
CIA. INSULAR DE EXPORTACION, S.L. (LPA/4)	CENTRAL DE INGREDIENTES, S.L. (LPA/607)	CENTRAL DE INGREDIENTES, S.L. (LPA/607)	CENTRAL DE INGREDIENTES, S.L. (LPA/607)
COMERCIAL DULPAN, S.L. (TFE/50)	COMERCIAL DULPAN, S.L. (TFE/50)	COMERCIAL DULPAN, S.L. (TFE/50)	COMERCIAL DULPAN, S.L. (TFE/50)
COOP. COMARCAL CAMPO LA CANDELARIA (TFE/30)			COMERCIAL MARIAYBO DE TFE, S.L. (TFE/75)
DUIWISON GUITIAN, S.L. (TFE/67)	DUIWISON GUITIAN, S.L. (TFE/67)	DESARROLLOS ALIMENTARIOS FRESCOS, S.A. (DD.TT)	DIACA DOS, S.A. (TFE/44)
EMBOTELLADORA DE CANARIAS, S.A. (LPA/17)			
GRUPO KALISE MENORQUINA, S.A. (LPA/430)	GRUPO KALISE MENORQUINA, S.A. (LPA/430)	EXPL. AGRICOLA Y GANADERA GUINIGUADA, SL (DD.TT.)	EXPL. AGRICOLA Y GANADERA GUINIGUADA, SL (DD.TT.)
HIJOS DE MOISES RQUEZ, GLEZ., S.A. (LPA/37)	HIJOS DE MOISES RQUEZ, GLEZ., S.A. (LPA/37)	HARIAPAN, S.L. (TFE/258)	HARIAPAN, S.L. (TFE/258)
INDUSTRIAS LACTEAS DE CANARIAS, S.A. (TFE/8)	INDUSTRIAS LACTEAS DE CANARIAS, S.A. (TFE/8)	INDUSTRIAS LACTEAS DE CANARIAS, S.A. (LPA/430)	HIJOS DE MOISES RQUEZ, GLEZ., S.A. (LPA/37)
ISIDRO GONZALEZ TENERIFE,S.A. (TFE/103)	JOSE SANCHEZ PEÑATE, S.A. (LPA/60)	JOSE SANCHEZ PEÑATE, S.A. (LPA/60)	ISIDRO GONZALEZ TENERIFE,S.A. (TFE/103)
JOSE SANCHEZ PEÑATE, S.A. (LPA/60)	PANRICO DONUTS CANARIAS, S.A.U. (LPA/264)	PANRICO DONUTS CANARIAS, S.A.U. (LPA/264)	JOSE SANCHEZ PEÑATE, S.A. (LPA/60)
PANRICO DONUTS CANARIAS, S.A.U. (LPA/264)	PANRICO DONUTS CANARIAS, S.A.U. (LPA/264)	PRODUCTOS LACTEOS CANARIAS SL UNIP (TFE/287)	PANRICO DONUTS CANARIAS, S.A.U. (LPA/264)
S.A.T. QUESO FLOR VALSEQUILLO (LPA/216)	S.A.T. QUESO FLOR VALSEQUILLO (LPA/216)	S.A.T. QUESO FLOR VALSEQUILLO (LPA/216)	S.A.T. QUESO FLOR VALSEQUILLO (LPA/216)
SALSALSA (LPA/12)	TECALLI, S.L. (TFE/265)	SCHREIBER DE CANARIAS, SLU (TFE/422)	SCHREIBER DE CANARIAS, SLU (TFE/422)
TECALLI, S.L. (TFE/265)	TIRMA, S.A. (LPA/73)	TIRMA, S.A. (LPA/73)	TIRMA, S.A. (LPA/73)
TIRMA, S.A. (LPA/73)			
UNITEC REFRIGERACION SUR,SL (TFE/349)			

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

LAUREANO VICTOR PEREZ RODRIGUEZ - DIRECTOR GRAL. PROMOC. ECONOM.

Fecha: 29/02/2016 - 09:44:22

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0zB6JFKW1YPOJ\_IV8UF1Hhks1CH2V-HY0

El presente documento ha sido descargado el 07/03/2016 - 13:09:40



## Régimen Específico de Abastecimiento. Campaña 2015

FECHA	31/12/2015
IMPORTE A PAGAR POR CANTIDADES CONSUMIDAS	63.834.635
ESTIMACION DE PAGO FINAL DE CAMPAÑA	64.055.184
FICHA FINANCIERA CAMPAÑA 2015	65.849.640

CÓDIGO NC	DESCRIPCIÓN MERCANCÍA	BALANCE		EMITIDO U.E.		ESTIM. PAGO FINAL DE CAMPAÑA	Valor % Importe por línea de balance sobre total a pagar
		CANTIDAD KG.	% SIBAL	IMPORTE EUROS	FINAL DE CAMPAÑA		
0201	Carne bovino fresca y refrigerada	9.000.000	97,9	8.806.920	812.548	812.548	1,3%
0202	Carne bovino congelada	1.800.000	83,7	1.507.225	133.530	133.530	0,2%
ex 0203	Carne porcino congelada (Con. Dir.)	3.500.000	100,7	3.523.045	278.119	276.299	0,4%
ex 0207	Carne Pollo congelada (Con. Dir.)	11.000.000	84,4	4.218.150	1.001.254	1.001.254	1,6%
	Carne Pollo congelada (Industria)	10.999.999	100,0	10.999.999	1.390.867	1.390.867	2,2%
	Carne Pollo congelada (Industria)	1.340.000	56,5	756.462	114.075	114.075	0,2%
0401	Leche y nata s/conc (Con.Dir.)	122.000.000	99,9	121.852.253	3.612.620	3.612.620	5,7%
	Leche y nata s/conc (Industria)	1.525.000	87,2	1.330.501	939.322	939.322	1,5%
0402 10/21	Leche y nata concentrada (Indust.)	10.400.000	94,1	9.787.310	5.324.297	5.324.297	8,3%
0402 91/99	Leche y nata concentrada (Con. Dir.)	6.500.000	99,9	6.492.353	974.044	974.044	1,5%
0405	Mantequilla	300.000	71,6	214.798	55.682	55.682	0,1%
0406 / 0406 90 81	Quesos	2.800.000	100,0	2.799.999	526.587	526.587	0,8%
0406 90 86, 87,88	Quesos	15.600.000	100,0	15.599.152	4.274.114	4.274.114	6,7%
ex 0408	Huevos secos	2.100.000	99,8	2.095.630	209.375	209.375	0,3%
0701 10 00	Papa de siembra	15.000	63,1	9.468	5.674	5.674	0,0%
0713 10, 0713 50, 1003, 1004, 1005, 1206, 1212, 1214 90, 2303, 2304 y 2306	Guisantes, habas, cebada, avena, maíz, pipas de girasol, algarrobas, altramuzes, pulpa de remolacha, tortas soja, tortas girasol	7.000.000	67,3	4.707.540	456.632	679.000	0,7%
1213, 1214 10, 1214 90 90	Paja, alfalfa y raigras	224.000.000	99,9	223.668.928	22.364.619	22.364.619	35,0%
1001, 1103 11 10, 1103 13, 1103 20 40, 1103 20 60, 1103 20 90, 1105 20, 1107, 1702 30, 1702 40	Trigo blando, sémola de trigo duro, sémola de maíz, pellets de maíz, trigo, los demas y papa, malta y glucosa	90.000.000	99,2	89.306.617	6.430.076	6.430.076	10,1%
1006 30	Arroz blanqueado	11.300.000	98,4	11.114.191	689.370	689.370	1,1%
1006 40	Arroz partido	225.000	79,6	179.154	7.345	7.345	0,0%
1108	Almidón	1.050.000	99,0	1.039.200	85.214	85.214	0,1%
1210	Lúpulo	30.000	32,1	9.642	4.271	4.271	0,0%
1507-1516 (Excto Oliva) y 1517 90 91	Aceites vegetales (Con. Dir)	16.000.000	81,5	13.043.694	78.262	78.262	0,1%
1509 10 90, 1509 90 00 y 1510 00 90	Aceites vegetales (Industria)	4.125.000	97,6	4.025.846	233.499	233.499	0,4%
1701 y 1702	Aceite de oliva	14.000.000	100,0	13.998.351	630.269	630.269	1,0%
1901 90 99	Azúcares	610.000	100,0	609.999	122.000	122.000	0,2%
2007 99	Prep. lácteos sin m.g. (Industria)	450.000	72,0	323.875	68.014	68.014	0,1%
2008 20, 2008 30, 2008 40, 2008 50, 2008 70, 2008 80 2008 92 2008 99	Prep. no homogeneizados (Con.Dir) Pasta, agrios, peras, aparcocques, mermecotones, fresas Arándanos, mezclas, y otras (Industria)	2.600.000	99,8	2.594.902	347.716	347.716	0,5%
		450.000	87,9	395.472	84.236	84.236	0,1%
		3.800.000	99,9	3.794.665	409.823	409.823	0,6%
		4.500.000	86,4	3.885.915	596.674	596.674	0,9%

Datos a 24/02/2016

**9L/PE-0583 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Lorena Hernández Labrador, del GP Popular, sobre el mapa escolar de La Palma, dirigida al Sr. consejero de Educación y Universidades.**

(Publicación: BOPC núm. 159, de 17/12/15).

(Registro de entrada núm. 2198, de 10/3/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.5.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Lorena Hernández Labrador, del GP Popular, sobre el mapa escolar de La Palma, dirigida al Sr. consejero de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Lorena Hernández Labrador, del GP Popular, sobre:

EL MAPA ESCOLAR DE LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El artículo 52 de la Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria, define el mapa escolar como el instrumento que refleja la oferta del sistema educativo y la actividad educativa no universitaria, y es la base a partir de la cual debe elaborarse la programación general de la enseñanza.

Por otra parte, el artículo 53 de la citada Ley, comienza diciendo: El sistema educativo canario se estructura en siete áreas territoriales que se corresponden con cada una de las islas, que se delimitan de acuerdo con la organización territorial de Canarias. La Graciosa se incorpora en el área territorial de Lanzarote.

Estas áreas territoriales están organizadas por zonas educativas, y éstas por distritos escolares. El distrito escolar lo forma un centro de secundaria y los centros donde se imparte la educación infantil y primaria que están adscritos al mismo.

Por otra parte, la oferta educativa en la isla de La Palma se acompaña con detalle a continuación:

- a) En todos los colegios se imparten la educación infantil y primaria.
- b) En los institutos de educación secundaria se imparten la enseñanza secundaria obligatoria, el bachillerato y ciclos formativos de formación profesional.
- c) En la escuela de arte, se imparte el bachillerato de artes y ciclos formativos de artes plásticas y diseño.
- d) En las escuelas de idiomas se imparten los idiomas de régimen especial”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0618 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Concepción Monzón Navarro, del GP Podemos, sobre la simplificación administrativa para la creación de empresas, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.**

(Publicación: BOPC núm. 14, de 27/1/16).

(Registro de entrada núm. 2199, de 10/3/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.6.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Concepción Monzón Navarro, del GP Podemos, sobre la simplificación administrativa para la creación de empresas, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Concepción Monzón Navarro, del GP Podemos, sobre:

LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el presente mandato, el Gobierno de Canarias persigue generar mejores condiciones para que las empresas y los autónomos de Canarias creen empleo.

Por eso, la estrategia de simplificación de este Gobierno se centra en las áreas y sectores de la economía de Canarias de mayor impacto social y económico, para favorecer la competitividad, el crecimiento económico, la generación de empleo y la consecución del bienestar social.

En coherencia con este planteamiento, la prioridad en la simplificación administrativa del Gobierno de Canarias se centra en las áreas de economía y empleo, industria y energía, bienestar social y dependencia, y territorio y medio ambiente.

Esta estrategia permitirá la generalización de las comunicaciones previas y declaraciones responsables, como medio de reducir las cargas burocráticas, así como la no exigencia de documentos en la fase de solicitud, como sistema general.

En cuanto a los procedimientos de especial atención, se incluyen los trámites de inicio de actividades empresariales o profesionales sometidas a control administrativo. También se buscará la simplificación basada en la reducción de los trámites necesarios para la creación de empresas.

Seguiremos reduciendo los tiempos de resolución de los procedimientos administrativos, por medio de la generalización de su tramitación telemática.

Incrementaremos las Actuaciones de Respuesta Inmediata (ARI) y su implantación en todos los canales de atención ciudadana (presencial, telefónico y telemático).

Finalmente, la simplificación administrativa, entendida también como reducción de cargas burocráticas, nos lleva a preparar un nuevo modelo de producción normativa, con la finalidad de que cada nueva norma lleve aparejada una reducción de esas cargas por medio de un análisis previo sobre el impacto sobre el ahorro económico que suponen a los ciudadanos las medidas contenidas en la norma”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0651 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción pendientes de resolución en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 14, de 27/1/16).

(Registro de entrada núm. 2200, de 10/3/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.7.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción pendientes de resolución en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado don Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

#### SOLICITUDES DE LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN PENDIENTES DE RESOLUCIÓN EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Efectuada la correspondiente consulta a la base de datos de gestión de la PCI, con fecha del pasado día 19 de febrero, se obtiene la información que se detalla a continuación:

Solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción pendientes de resolución según isla y municipio	
Isla/Municipio	Solicitudes
El Hierro	7
Frontera	6
Valverde del Hierro	1
Fuerteventura	22
Antigua	3
Oliva La	4
Pájara	1
Puerto del Rosario	9
Tuineje	5
Gran Canaria	1041
Agaete	2
Agüimes	39
Arucas	24
Firgas	3
Gáldar	23
Ingenio	6
Las Palmas de Gran Canaria	698
Mogán	20
Moya	9
San Bartolomé de Tirajana	19
San Nicolás de Tolentino	1
Santa Brígida	10
Santa Lucía	43
Santa María de Guía	14
Tejeda	1
Telde	122
Teror	3
Valleseco	2
Vega de San Mateo	2
La Gomera	2
San Sebastián de la Gomera	1
Vallehermoso	1
La Palma	61
Barlovento	1
Breña Alta	3
Llanos de Aridane (Los)	19
Mazo	1
Paso (El)	25
San Andrés y Sauces	1
Santa Cruz de la Palma	9
Tijarafe	2
Lanzarote	47
Arrecife	30
Haría	1
San Bartolomé de Lanzarote	5
Teguise	1
Tías	1
Tinajo	2
Yaiza	7
Tenerife	535
Adeje	2
Arafo	5
Arico	5
Arona	57
Buenavista del Norte	3
Candelaria	16
Fasnia	2

Solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción pendientes de resolución según isla y municipio	
Isla/Municipio	Solicitudes
Granadilla de Abona	14
Gúímar	6
Icod de los Vinos	9
Laguna (La)	102
Matanza de Acentejo (La)	3
Orotava (La)	8
Puerto de la Cruz	81
Realejos (Los)	12
Rosario (El)	7
San Juan de la Rambla	2
Santa Cruz de Tenerife	150
Santa Úrsula	15
Santiago del Teide	2
Sauzal (El)	9
Silos (Los)	2
Tacoronte	15
Tanque (El)	1
Tegueste	1
Victoria de Acentejo (La)	6
No Consta	8
Total	1723

FUENTE: Dirección General de Políticas Sociales.

ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica CEPVS. Unidad Técnica de Análisis y Planificación

..”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0657 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre expedientes de la Ley de Dependencia no resueltos en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 15, de 28/1/16).

(Registro de entrada núm. 2201, de 10/3/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.8.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre expedientes de la Ley de Dependencia no resueltos en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

EXPEDIENTES DE LA LEY DE DEPENDENCIA NO RESUELTOS EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según los datos publicados por el Imsero en el año 2015 respecto a la anualidad anterior, se recibieron 2343 solicitudes más, se evacuaron 4.082 dictámenes más, obteniendo casi el 83, 88% de las solicitudes con dictamen.

El número de personas atendidas totales pasó de 12.285 a 13.885, experimentando un aumento de 1600 personas, el mayor aumento en altas de los últimos años.

No obstante quedan por resolver Programas Individuales de Atención a 16.126 personas con derecho a prestación. El considerable aumento en este valor viene dado por la incorporación, a partir del mes de julio de 2015, de las

personas con grado I, que habían quedado fuera del sistema por la imposición impuesta desde el Gobierno Estatal a través del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, que suspendía la tramitación de los Grados I, incorporándose ahora al sistema 6142 usuarios con derecho a prestación o servicio”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0663 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre beneficiarios de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 15, de 28/1/16).

(Registro de entrada núm. 2202, de 10/3/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.9.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre beneficiarios de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado don Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

**BENEFICIARIOS DE LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA,**

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Una vez efectuada la correspondiente consulta a la Base de Datos del NSISAAD sobre la descarga de información correspondiente al 4 de enero pasado, se obtiene las cifras de personas dependientes con expediente activo beneficiarias de un servicio o prestación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), que se detalla a continuación:

Tipo Prestación	El Hierro	Fuerteventura	Gran Canaria	La Gomera	La Palma	Lanzarote	Tenerife	Total Canarias
Prestación económica para cuidados en el entorno familiar	39	184	2.491	84	616	235	1940	5589
Prestación económica vinculada al servicio			1	1				2
Prestación económica vinculada al servicio de atención residencial			234	8	21	14	578	855
Prestación económica vinculada al servicio de ayuda a domicilio		58	715	16	8	50	199	1046
Prestación económica vinculada al servicio de centro de día			82			28	26	136
Prestación económica vinculada al servicio de la Autonomía Personal					1		6	7
Servicio de atención residencial	26	66	1.633	60	246	168	928	3127
Servicio de ayuda a domicilio			18		13			31
Servicio de centro de día	10	28	1.715	15	261	265	1069	3363
Servicio de promoción de la autonomía personal		2	22			6		30
TOTAL	75	338	6.911	184	1.166	766	4.746	14.186

FUENTE: Imsero. Descarga de datos del NSISAAD 1 de enero de 2016

ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica CEPVS. Unidad Técnica de Análisis y Planificación

..”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0664 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre solicitudes de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en 2015 con reconocimiento del grado de dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 15, de 28/1/16).

(Registro de entrada núm. 2203, de 10/3/16).

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.10.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre solicitudes de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en 2015 con reconocimiento del grado de dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

SOLICITUDES DE LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN 2015 CON RECONOCIMIENTO DEL GRADO DE DEPENDENCIA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se informa lo siguiente, a tenor de la información remitida a esta Secretaría General Técnica por la Unidad Técnica de Análisis y Planificación:

‘Una vez efectuada la correspondiente consulta a la Base de Datos del NSISAAD sobre la descarga de información correspondiente al 4 de enero pasado, se obtienen los datos que se detallan a continuación:

#### EXPEDIENTES DE ALTA EN EL AÑO 2015, CON RESOLUCION DE GRADO, POR ISLA

GRADO Y NIVEL	ISLA							TOTAL CANARIAS
	EL HIERRO	FUERTEVENTURA	GRAN CANARIA	LA GOMERA	LA PALMA	LANZAROTE	TENERIFE	
GRADO I	1	22	109	1	10	39	57	239
GRADO I NIVEL 1		1	3			1	1	6
GRADO I NIVEL 2			3			2	3	8
GRADO II	2	27	76	1	8	28	93	235
GRADO II NIVEL 1			4				2	6
GRADO II NIVEL 2			2				1	3
GRADO III	4	24	138	6	15	43	159	389
GRADO III NIVEL 1		2						2
GRADO III NIVEL 2			2				1	3
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>76</b>	<b>337</b>	<b>8</b>	<b>33</b>	<b>113</b>	<b>317</b>	<b>891</b>

Fuente: IMSERSO. Descarga de datos del NSISAAD 1 de enero de 2016

Elaboración: Secretaría General Técnica CEPSV. Unidad Técnica de Análisis y Planificación

”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0670 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre simplificación administrativa en los procedimientos de la consejería, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.**

(Publicación: BOPC núm. 15, de 28/1/16).

(Registro de entrada núm. 2204, de 10/3/16).

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.11.- De la Sra. diputada D.ª Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre simplificación administrativa en los procedimientos de la consejería, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LA CONSEJERÍA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Primero.- Este Departamento ha remitido a la Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios, dentro del Eje 2, Simplificación y reducción de cargas administrativas, del Plan Estratégico para la Innovación y Mejora de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias 2015-2019, el siguiente proyecto:

- Simplificación de las líneas de subvención del PDR 2014-2020.

Centros Directivos: Viceconsejería del Sector Primario, Dirección General de Agricultura, Dirección General de Ganadería, e Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria.

Objetivo Estratégico: simplificación de trámites y documentación a presentar y, en su caso, reducción del plazo de tramitación y resolución.

Segundo.- Se va a designar próximamente, en aplicación de la Disposición Final Primera del Decreto 37/20015, de 27 de marzo, por el que se aprueba y regula el Sistema de Información de Actuaciones Administrativas de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, que modifica los artículos 4 y 5 del Decreto 48/2009, de 28 de abril, por el que se establecen en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias medidas ante la crisis económica y de simplificación administrativa, y con el objetivo de asegurar la realización efectiva del proceso de simplificación y racionalización de las actuaciones administrativas en las materias de competencia de este departamento:

- Un coordinador de simplificación departamental.
- Un Equipo Técnico de Trabajo en materia de simplificación administrativa.

Como actuaciones iniciales a emprender por este equipo técnico durante el año en curso, destacamos que se va a proceder a estudiar la opción de incrementar el número de Actuaciones de Respuesta Inmediata (ARIS) en los procedimientos específicos, así como a elaborar un listado priorizado de aquellos procedimientos administrativos de necesaria simplificación, para su inclusión en los proyectos departamentales a remitir a la Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios.

Tercero.- Asimismo se acometerá la simplificación de los Registros administrativos específicos competencia de la consejería.

Cuarto.- Por parte del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria (ICCA), se ha comenzado a elaborar un Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 45/1999, de 18 de marzo, por el que se regula la gestión del símbolo gráfico para los productos agrarios y pesqueros de calidad específicos de Canarias (símbolo RUP), que conlleva la simplificación de este procedimiento.

Quinto.- También este organismo autónomo citado está trabajando en el proyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento para delegar tareas de control y certificación en organismos que realicen certificación de producto de denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas, dado el incremento, tanto en el número de Denominaciones de Origen Protegidas e Indicaciones Geográficas Protegidas reconocidas en el ámbito de esta Comunidad, como en el número de productores que desean comercializar sus productos acogidos a su protección, lo que aconseja el establecimiento de un sistema de delegación de las funciones de control y certificación de los productos amparados en las distintas figuras de calidad en organismos de certificación acreditados, que dispongan de la suficiente capacidad técnica, así como de medios materiales y humanos, para realizar estos controles, garantizando que quedan debidamente salvaguardados los intereses de los consumidores, así como la lealtad en las transacciones comerciales”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0697 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre ejecución de la inversión pública en I+D+i en 2015, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.**

(Publicación: BOPC núm. 15, de 28/1/16).

(Registro de entrada núm. 2090, de 8/3/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.12.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre ejecución de la inversión pública en I+D+i en 2015, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado don Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

**EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN I+D+I EN 2015,**

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las obligaciones reconocidas en el presupuesto de la CAC en materia de I+D+i en el ejercicio 2015 fueron de 49.169.152,30 euros y tomando como referencia el PIB de Canarias del 2014, ya que el del año 2015 el INE todavía no lo ha publicado, el porcentaje de dichas obligaciones en relación al PIB sería de 0,12”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0703 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre el Plan Regional de Urgencias, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 15, de 28/1/16).

(Registro de entrada núm. 2205, de 10/3/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.13.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre el Plan Regional de Urgencias, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre:

## EL PLAN REGIONAL DE URGENCIAS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El borrador del Plan de Urgencias Canarias se ha presentado recientemente a los directores de Área de Salud, directores gerentes de hospitales y gerentes de Servicios Sanitarios, directores médicos y jefes de Servicio de Urgencias. Actualmente está siendo presentado a todos los agentes sociales y el día 26 de febrero se presentará a los grupos políticos del Parlamento de Canarias.

Posteriormente, el documento será debatido con los representantes de los trabajadores en el seno de la Mesa Sectorial de Sanidad en la primera semana del mes de marzo, y los profesionales de Urgencias de Atención Primaria y de los hospitales conocerán el contenido durante los meses de marzo y abril, con el fin de que puedan participar y realizar aportaciones.

Tras la apertura del periodo de discusión, se están respetando los plazos previstos y se cumplirá con el compromiso de que la planificación definitiva llegará al Parlamento antes de que finalice el primer año de esta legislatura, esto es, antes de mediados del mes de junio”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0705 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre movilidad de asociaciones y grupos folclóricos, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 15, de 28/1/16).

(Registro de entrada núm. 2091, de 8/3/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.14.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre movilidad de asociaciones y grupos folclóricos, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre:

**MOVILIDAD DE ASOCIACIONES Y GRUPOS FOLCLÓRICOS,**

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias, a través de la Dirección General de Cultura de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, contará para este ejercicio 2016, de un programa para movilidad cultural destinado precisamente a facilitar y promover los desplazamientos que con motivo de una actividad cultural se produzcan dentro de las islas canarias, asumiendo para ello el coste del transporte aéreo.

Este programa, que lleva el nombre de Canarias Crea Canarias, ha sido diseñado para favorecer la circulación de agentes culturales (artistas, profesionales, empresas del sector...etc.) entre los que se encuentran representadas las asociaciones y grupos folclóricos y que se han venido apoyando desde que esta iniciativa se puso en marcha en el año 2009.

El programa contará para este 2016 con un presupuesto anual de 200 000 euros, que están destinados a financiar el coste del traslado aéreo entre las islas de los artistas que se acojan al mismo.

Por otra parte, el Gobierno de Canarias también contará para este año, con un programa específico destinado a impulsar un mayor conocimiento y conservación de la cultura tradicional canaria a través del apoyo a todas las manifestaciones y creaciones artísticas promovidas principalmente por las asociaciones y grupos representantes del folclore canario. Este programa denominado ‘Canarias y la cultura tradicional’ contará para el 2016 con una partida presupuestaria de 200 000 euros”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0706 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre acuerdo con la Fecam y la Fecai para ayudas a asociaciones y grupos folclóricos, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 15, de 28/1/16).

(Registro de entrada núm. 2092, de 8/3/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.15.- De la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre acuerdo con la Fecam y la Fecai para ayudas a asociaciones y grupos folclóricos, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, , sobre:

**ACUERDO CON LA FECAM Y LA FECAI PARA AYUDAS A ASOCIACIONES Y GRUPOS FOLCLÓRICOS,**

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Tanto los ayuntamientos como los cabildos insulares son Administraciones fundamentales en la ejecución y desarrollo de la política cultural de Canarias, conjuntamente con el Gobierno de Canarias, puesto que todos tienen competencia en esta materia. De hecho, dichas Administraciones participan como Vocales en el Consejo Canario de la Cultura, órgano asesor del Gobierno en materia de cultura.

Si bien no está previsto en este momento suscribir un acuerdo entre la Fecam y la Fecai, concretamente para prestar apoyo a las asociaciones y grupos folclóricos, ello no es óbice para que se establezcan, a través del Área de Cultura, dichos apoyos, como así viene realizándose desde hace varios años con un programa para movilidad cultural destinado precisamente a facilitar y promover los desplazamientos que con motivo de una actividad cultural

pública o privada. Precisamente, tanto los ayuntamientos como Cabildos vienen acogiendo a este programa para actividades organizadas por dichas administraciones en espacios e infraestructuras culturales gestionados por éstas, y a las que se viene prestando apoyo dentro de los límites presupuestarios del programa.

Este programa, que se creó en 2009, lleva el nombre de Canarias Crea Canarias, ha sido diseñado para favorecer la circulación de agentes culturales (artistas, profesionales, empresas del sector...etc.) entre los que se encuentran representados, entre otros, las asociaciones y grupos folclórico.

El programa contará para este 2016 con un presupuesto anual de 200 000 euros, que están destinados a financiar el coste del traslado aéreo entre las islas de las personas que se acojan al mismo.

Por otra parte, el Gobierno de Canarias también cuenta con un programa específico destinado a impulsar un mayor conocimiento y conservación de la cultura tradicional canaria a través del apoyo a todas las manifestaciones y creaciones artísticas promovidas principalmente por las asociaciones y grupos representantes del folclore canario. Este programa denominado ‘Canarias y la cultura tradicional’ contará con para el 2016 con una partida presupuestaria de 200.000€, y a través del cual también pueden participar tanto los ayuntamientos y cabildos Insulares a través de actividades que puedan organizar acorde a los objetivos de este programa”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0745 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre programación del Teatro Guiniguada en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 15, de 28/1/16).

(Registro de entrada núm. 2093, de 8/3/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.16.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre programación del Teatro Guiniguada en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

**PROGRAMACIÓN DEL TEATRO GUINIGUADA EN 2015,**

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La programación que se ha llevado a cabo en el Teatro Guiniguada de Las Palmas de Gran Canaria, infraestructura cultural adscrita a la Dirección General de Cultura y gestionada por la empresa pública Canarias Cultura en Red, SA, en el ejercicio 2015, fue la siguiente:

**Enero**

Días 3 y 4 El mago de Oz (Teatro).

Día 8 Tributo a Link Floyd (Música).

Día 9 Tributo a The Beatles (Música).

Día 10 Mar (Teatro).

Días 16 y 17 don Juan Tenorio (Teatro).

Día 29 Tributo a Luz Casal (Música).

Día 30 La vida es sueño (Teatro).

Día 31 Exquisite Form (Teatro-Danza).

**Febrero**

Día 8 Marionetas Per Poc (Teatro).

Día 20 Wendy y los espantapájaros (Teatro).

Día 26 Overboking los 80's (Música).

Día 27 Juegos con cicuta (Teatro).

Día 28 Criminal (Teatro).

### **Marzo**

Día 6 La historia del son (Música).

Día 7 Music Clown (Teatro-Música) 12:00 horas.

Día 7 Laura Martel – Punto de partida (Música) 20,30 horas.

Días 13 y 14 Me llamo Suleimán (Teatro).

Día 21 Taburiente 40 años y más (Música).

Día 27 Día Mundial del teatro (Teatro).

Días 28 y 29 Blancanieves (Teatro-Música).

### **Abril**

Día 9 Última llave (Música).

Día 10 A orillas del Spoon River (Teatro).

Días 11 y 12 Alicia en el País de las Maravillas (Teatro).

Días 15 Explorando el universo (Divulgación científica).

Día 16 Fabiola Trujillo- Un rocío de canciones (Música).

Días 17 y 18 Jabicombé- Quelepasaé (Teatro).

Días 23 Red Beard (Música).

Día 24 Víctor Estarico (Música-Poesía).

Días 25 El poeta y las inglesas (Teatro).

### **Mayo**

Día 1 y 2 Timple y bohemia- Albores (Música).

Día 7 Paco Bethencourt-Mirar atrás (Música).

Día 8 Troveros de Asieta-El sol tiene duende (Música).

Día 9 Pérez y Gómez –Todo lo hacemos así (Teatro).

Día 15 Teatro Interior Noche (Teatro).

Día 16 Yanet Sierra-Voces sin piel (Música).

Día 21 Overbooking-80's (Música).

Día 22 Heriberto Cruz-Canciones al óleo (Música).

Día 23 Concierto solidario- Gospel M. Lou (Música).

Día 28 Miguel Afonso-Ternuras (Música).

Día 29 Timpluras-Nómadas (Música).

### **Junio**

Día 4 Neo Pinto-Neotuor 2015 (Música).

Día 5 Valbanera-Amilkilometros (Música).

Día 6 Claudia Álamo y Beselch Rodríguez-Mujeres de la voz al mundo (Música).

Día 12 Ruts & La isla Music (Música).

Día 17 Lunati-K (Música).

Días 18, 19 y 20 Sin sombras de Grey (Teatro).

Día 25 Overbooking –Dire Strait Hits (Música).

Día 27 Particella (Música).

### **Julio**

Día 5 1º Festival de Danza Las Palmas-Sueños (Danza).

Día 8 Festival Canarias Jazz & Más (Música).

Día 9 Impro Canarias (Teatro-Música).

Días 13 y 15 La Fabulosa Historia del Teatro (Teatro).

Día 22 El cuarto de Verónica (Teatro).

### **Septiembre**

Día 10 Esta noche, amigo mío (Música-Teatro).

Día 11 9º Festival Internacional de payasos (Teatro).

Días 12 y 13 Popglish (Teatro).

Día 18 La sultana de La Habana (Teatro).

Día 19 Las mujeres son de Venus y los hombres del coño de su madre (Teatro).

Días 20 Timple & Bohemia-Albores (Música).

Día 25 Monólogo de un acordeón vagabundo (Música).

Día 26 Por humor al prójimo! (Humor).

### **Octubre**

Días 2,3 y 4 Aladino y el enredo de los genios (Teatro-Música).

Día 8 Aseres en concierto (Música).  
Día 9 Timples y otras pequeñas guitarras del mundo (Música).  
Día 10 y 11 Sin sombra de Grey (Teatro).  
Días 16 y 17 El gordo y el flaco (Teatro).  
Día 22 El ilusionista (Teatro).  
Día 24 Mara Pérez-Frenesí (Música).  
Días 29 y 30 Los gofiones y barrios orquestados (Música).  
Día 31 Drummers (Música).

#### **Noviembre**

Día 5 Sugar Hill Band (Música).  
Día 6 Kevin Ramos (Música).  
Día 7 Masdanza (Danza).  
Día 12 Overbooking-En español (Música).  
Días 13 y 14 Araguaney- Contando canciones (Música).  
Día 19 Yellow Jackets (Música).  
Día 20 La parranda de Teror (Música).  
Días 21 y 22 La fábrica de nubes (Teatro) 12,00 horas.  
Día 21 Maestro Florido (Humor) 20,30 horas.  
Día 26 Kike Perdomo (Música).  
Día 27 Uniformadas (Teatro).  
Día 28 En casa por Navidad (Música).  
Día 29 Con fundamento y buen humor-Victoria Sabroso y Kike Pérez (Humor).

#### **Diciembre**

Día 3 Luis Merino-Blacky (Música).  
Día 4 Miguel Afonso-Amar diciembre (Música).  
Día 5 Abba Live! Golden Tribute (Música).  
Día 10 Overboking-Coctel (Música).  
Días 11 y 12 Mestisay-Estación Lisboa (Música).  
Días 17 y 18 Capital Sonora (Música).  
Días 20, 21, 22 y 23 Blancanieves (Teatro-Música).  
Días 28 y 29 La cenicienta (Teatro).

Filmoteca Canaria

Proyecciones:

**- Ciclo Finlandia Bajo El Objetivo.**

#### **Enero-Febrero:**

Elina, como si no estuviera aquí  
Cartas al padre Jacob  
Casi 18  
La chica de la fábrica de cerillas  
Ariel

**- Ciclo Joyas del Anime.**

#### **Abril- Mayo:**

Viaje a Agartha  
El jardín de las palabras  
La isla de Giovanni  
La isla de los recuerdos y el espejo mágico  
Tokio Marble Chocolate

**- Ciclo François de Roubaix.**

#### **Junio-Julio:**

El silencio de un hombre  
Diabólicamente tuyo  
Ultimo domicilio conocido  
Adiós, amigo  
Les musiciens de la pellicule, Le Gobbo y Comment ça va, j'm'en fou

**- Ciclo La Primera Guerra Mundial y el Cine.**

#### **Septiembre-Octubre:**

El desarrollo de la guerra  
Los efectos de la guerra  
La vida cotidiana  
Cine Español en EFG1914 (1ª parte)

Cine Español en EFG1914 (2ª parte)

**- El documental del mes:**

Enero-Everyday Rebellion

Febrero-Mercedes Sosa, La voz de Latinoamérica

Marzo-The Good Son

Abril-The Special Need

Mayo-Art and Craft

Junio-Bicicletas vs Coches

Julio-Los castores

Septiembre-El visionario

Octubre-La casa de la Morera

Noviembre-Game Over

Diciembre-The Visit

**- Proyección canaria, imágenes recuperadas (1909-1979).**

27 mayo:

Con motivo del Día de Canarias se proyectó una selección de imágenes de las islas con acompañamiento musical en directo a cargo del músico canario, Carlos Oramas.

**- Proyección Orfeo Negro.**

3 noviembre:

Presentación a cargo de Pepe Dámaso

Colaboraciones:

**- Palmarés de la X Muestra de San Rafael en Corto.**

Enero:

Organizado por la Asociación Gran Angular con la colaboración de Filmoteca Canaria.

Proyección de 14 cortometrajes canarios

**- 15º Festival de Cine de Las Palmas de Gran Canaria.**

Marzo:

Organizado por el Ayuntamiento de Las Palmas con la colaboración de Filmoteca Canaria.

Proyecciones de los largometrajes y cortometrajes de LPAFILM Canarias.

**- Animayo 2015 – festival de cine de animación, efectos visuales y videojuegos.**

Mayo:

Proyecciones de películas de animación y Master Class para escolares de primaria

Maestros de la animación checa

**- III Muestra LPGCC Creative Commons.**

Octubre:

Acqua

Hydro

Ciudad XXI

La luz de Mafasca

Crudo paraíso”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0746 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre programación del Centro de Arte La Regenta en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 15, de 28/1/16).

(Registro de entrada núm. 2094, de 8/3/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.17.- De la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre programación del Centro de Arte La Regenta en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

#### PROGRAMACIÓN DEL CENTRO DE ARTE LA REGENTA EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las actividades organizadas y ejecutadas por el Centro de Arte ‘La Regenta’, Centro adscrito a la Dirección General de Cultura, en el ejercicio 2015, han sido las siguientes:

Exposición: Días de Vinilo: (coste 429,50 €).

Exposición: Un respiro en el camino, de Yacpi Ramos: (coste 0,00 €).

Exposición: Premio DEAC La Regenta: (coste 1514,26 €).

Exposición: Stipo Pranyko: (coste 4609,24 €).

Exposición: Ediciones Carne: (coste 746,55 €).

Inauguración Infantil Stipo Pranyko: (coste 48,06 €).

Curso para Artistas: Arte y Sistema del Arte: (coste 1491,91 €).

Distrito Regenta. Ruta Cambullonera: (coste 433,00 €).

Retando la mirada: hacer visible lo evidente: (coste 732,12 €).

Otra Mirada. Recorrido guiado por un artista: (coste 0,00 €).

Guiarte. Mediación destinada a adultos: (coste 0,00 €).

Encuentro de Agentes y colectivos culturales no institucionales: (coste 923,93 €).

Distrito Regenta. Las Canteras, cómo el mar modela la ciudad: (coste 433,00 €).

Arte en Familia: (coste 0,00 €).

Distrito Regenta. En el límite de La Isleta, Un paseo por La Carretera: (coste 433,00 €).

Bookcrossing. Liberación de libros: (coste 0,00 €).

Exposición: ¿Qué hay de frutas tropicales en tiempos neoliberales? De Eli Cortiñas: (coste 11 047,08 €).

Inauguración Infantil: (coste 61,20 €).

Celebración Día Internacional de los museos: (coste 100,00 €).

Taller para artistas. Miradas sonoras. Las relaciones entre sonido e imagen en el cine y el videoarte: (coste 650,00 €).

Distrito Regenta. Un tour por los búnkeres de El Confital y Punta Salinas: (coste 504,00 €).

Presentación de proyectos Artista en estancia temporal Oliver Behrmann: (coste 0,00€).

Otra Mirada: (coste 25,00 €).

Participación Feria del Libro: (coste 1068,10 €).

Guiarte: (coste 25,00 €).

Distrito Regenta. Los paisajes construidos por la última actividad volcánica de La Isleta: (coste 458,00 €).

Arte en Familia: (coste 25,00 €).

Veranearte I: (coste 346,60 €).

Exposición: La fiesta es para todos, de Moneiba Lemes: (coste 9756,91 €).

Exposición: Soliloquio, de Marco Alom: (coste 610,17 €).

Inauguración Infantil: (coste 75,23 €).

Veranearte II: (coste 346,00 €).

Guiarte: (coste 25,00 €).

La Regenta escrita: (coste 25,00 €).

Veranearte III: (coste 662,63 €).

Arte en Familia: (coste 25,00 €).

Veranearte IV: (coste 381,01 €).

Participación de los artistas Mariana Palomino y Chris Tadeo en el FATE Festival de Nápoles: (coste 95,34 €).

Distrito Regenta. un paseo por el tiempo. Hitos urbanísticos en la vida del barrio de Guanarteme: (coste 458,00 €).

Exposición: Ósmosis, de Julio Blancas y Carlos Nicanor: (coste 3402,56 €).

Exp. Pintura cadáver, de Santi Palenzuela (artista en residencia): (coste 2771,06 €).

Inauguración Infantil: (coste 88,60 €).

Distrito Regenta. Zona hindi. La memoria india de Las Palmas: (coste 458,00 €).

Poética del sonido. Del sonido consciente: (coste 1293,95 €).

Otra Mirada: (coste 25,00 €).

Guiarte: (coste 25,00 €).  
Presentación del libro: Los dictadores. El poder subversivo del arte: (coste 100,00 €).  
Distrito Regenta. Caminar, hacer memoria alrededor del Centro de Arte La Regenta: (coste 530,80 €).  
Exposición: Variaciones de escala, de Patricio Vogel, Pablo Núñez, Consuelo Lewin, Carolina Saquel: (coste 898,84 €).  
Arte en Familia: (coste 25,00 €).  
Distrito Regenta. Huellas tabaqueras. La Flor La Isleña a La Regenta: (coste 458,00 €).  
Open Studio Profesional. Apertura del espacio de producción: (coste 0,00 €).  
Exposición: Lujurias. Visiones en torno al erotismo: (coste 1530,70 €).  
Acción-Performance Navidarte: (coste 125,00 €).  
Open Studio Público. Apertura del espacio de producción: (coste 0,00 €)”.  
Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.  
Santa Cruz de Tenerife, a 8 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0756 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre el equipo que tramita los expedientes de la discapacidad en enero de 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 15, de 28/1/16).

(Registro de entrada núm. 2206, de 10/3/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.18.- De la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre el equipo que tramita los expedientes de la discapacidad en enero de 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

EL EQUIPO QUE TRAMITA LOS EXPEDIENTES DE LA DISCAPACIDAD EN ENERO DE 2016,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los puestos que actualmente existen en la tramitación de los expedientes de discapacidad, a fecha enero de 2016, son los siguientes, aunque el personal adscrito a los centros base de valoración de discapacidad en las islas que se indican también son los que según demanda y organización interna, tramitan los expedientes de las islas no capitalinas.

Tenerife: 19 personas

La Palma: 3 personas

Gran Canaria: 18 personas

Lanzarote: 3 personas

Fuerteventura: 2 personas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0757 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre el equipo que tramita los expedientes de dependencia en enero de 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 15, de 28/1/16).

(Registro de entrada núm. 2207, de 10/3/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.19.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre el equipo que tramita los expedientes de dependencia en enero de 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

EL EQUIPO QUE TRAMITA LOS EXPEDIENTES DE DEPENDENCIA EN ENERO DE 2016,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los equipos están formados por el número de puestos que a continuación se relacionan, sin menoscabo de que no estén todos cubiertos a las hora de evacuar esta respuesta por ausencia, vacante o incapacidad temporal.

Tenerife: 56 personas

La Palma: 3 personas

La Gomera: 1 persona

Gran Canaria: 51 personas

Lanzarote: 2 personas

Fuerteventura: 2 personas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0762 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre el orden del día de las reuniones del Consejo Rector, dirigida al Consejo Rector de RTVC.**

(Publicación: BOPC núm. 34, de 11/2/16).

(Registro de entrada núm. 2249, de 11/3/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.20.- Del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre el orden del día de las reuniones del Consejo Rector, dirigida al Consejo Rector de RTVC.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Sr. Presidente del Consejo Rector de RTVC la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado a Radiotelevisión Canaria y al autor de la iniciativa. Asimismo, se trasladará al Gobierno y se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

La Secretaría General de la Mesa del Parlamento de Canarias

Respecto a las preguntas con respuesta escrita formuladas por el Excmo. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del Grupo Parlamentario Podemos, con los números 9L/PE-0762 y 9L/PE-0763, en tiempo y forma en virtud del Reglamento del Parlamento de Canarias, en la redacción dada según la Resolución del 16 de junio de 2015, de la Presidencia, por la que se ordena la publicación del texto íntegro consolidado, publicada en el Boletín Oficial de Canarias número 119 de 22 de junio de 2015 y en el *Boletín Oficial de Canarias*, número 165, de 25 de agosto de 2015, se procede a dar respuesta a la pregunta formulada mediante la aclaración siguiente:

Los temas que se incluyen en el orden del día son aquellos que requiere la buena gestión del ente y sus sociedades, la cual está marcada, en muchos de los casos, por plazos, como la aprobación de presupuestos, de las cuentas anuales respectivas, del nombramiento de auditores... etcétera, por lo que su inclusión o no en el orden del día no obedece a la voluntad de ninguno de los miembros del Consejo Rector sino a criterios de procedencia, de oportunidad y de necesidad de la gestión de la prestación del servicio público. Es por ello que la Presidencia, en ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley 13/2014, entre las que se incluye la convocatoria del Consejo Rector (artículo 16.5), debe incluir en el orden del día, aquellos asuntos que requieran de toma de decisiones que, en cumplimiento de los antedichos criterios además del principio de eficiencia del servicio público, redunden en el desarrollo, la eficacia y la buena gestión en la prestación del mismo.

En cualquier caso, se debe tener en cuenta que el funcionamiento interno del Consejo Rector y las facultades del Presidente, establecidos en la Ley 13/2014, están sujetos a un mandato de desarrollo reglamentario pendiente de aprobación tal y como establece el artículo 15.3 de la ley, cuyo tenor literal ostenta la dicción siguiente: 'El reglamento orgánico del ente público RTVC desarrollará el funcionamiento interno del Consejo Rector y las facultades que la presente ley atribuye a su Presidencia'. Siendo de hecho indiscutible que la convocatoria y la fijación del orden del día son aspectos fundamentales del funcionamiento interno del Consejo Rector, habían de ser ambas objeto del correspondiente desarrollo reglamentario por mor del mandato legislativo y en su cumplimiento, tal desarrollo ha sido abordado por el capítulo II del Reglamento Orgánico de RTVC que, no obstante y como es sabido, está pendiente de aprobación.

En Santa Cruz de Tenerife, a 8 de marzo de 2016.- EL PRESIDENTE DE RADIOTELEVISIÓN CANARIA, Santiago David Negrín Dorta.

**9L/PE-0763 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre reuniones del Consejo Rector, dirigida al Consejo Rector de RTVC.**

(Publicación: BOPC núm. 34, de 11/2/16).

(Registro de entrada núm. 2249, de 11/3/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.21.- Del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre reuniones del Consejo Rector, dirigida al Consejo Rector de RTVC.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Sr. Presidente del Consejo Rector de RTVC la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado a Radiotelevisión Canaria y al autor de la iniciativa. Asimismo, se trasladará al Gobierno y se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

La Secretaría General de la Mesa del Parlamento de Canarias

Respecto a las preguntas con respuesta escrita formuladas por el Excmo. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del Grupo Parlamentario Podemos, con los números 9L/PE-0762 y 9L/PE-0763, en tiempo y forma en virtud del Reglamento del Parlamento de Canarias, en la redacción dada según la Resolución del 16 de junio de 2015, de la Presidencia, por la que se ordena la publicación del texto íntegro consolidado, publicada en el *Boletín Oficial de Canarias* número 119 de 22 de junio de 2015 y en el Boletín Oficial de Canarias, número 165, de 25 de agosto de 2015, se procede a dar respuesta a la pregunta formulada mediante la aclaración siguiente:

Los temas que se incluyen en el orden del día son aquellos que requiere la buena gestión del ente y sus sociedades, la cual está marcada, en muchos de los casos, por plazos, como la aprobación de presupuestos, de las cuentas anuales respectivas,

del nombramiento de auditores... etcétera, por lo que su inclusión o no en el orden del día no obedece a la voluntad de ninguno de los miembros del Consejo Rector sino a criterios de procedencia, de oportunidad y de necesidad de la gestión de la prestación del servicio público. Es por ello que la Presidencia, en ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley 13/2014, entre las que se incluye la convocatoria del Consejo Rector (artículo 16.5), debe incluir en el orden del día, aquellos asuntos que requieran de toma de decisiones que, en cumplimiento de los antedichos criterios además del principio de eficiencia del servicio público, redunden en el desarrollo, la eficacia y la buena gestión en la prestación del mismo.

En cualquier caso, se debe tener en cuenta que el funcionamiento interno del Consejo Rector y las facultades del Presidente, establecidos en la Ley 13/2014, están sujetos a un mandato de desarrollo reglamentario pendiente de aprobación tal y como establece el artículo 15.3 de la ley, cuyo tenor literal ostenta la dicción siguiente: 'El reglamento orgánico del ente público RTVC desarrollará el funcionamiento interno del Consejo Rector y las facultades que la presente ley atribuye a su Presidencia'. Siendo de hecho indiscutible que la convocatoria y la fijación del orden del día son aspectos fundamentales del funcionamiento interno del Consejo Rector, habían de ser ambas objeto del correspondiente desarrollo reglamentario por mor del mandato legislativo y en su cumplimiento, tal desarrollo ha sido abordado por el Capítulo II del Reglamento Orgánico de RTVC que, no obstante y como es sabido, está pendiente de aprobación.

En Santa Cruz de Tenerife, a 8 de marzo de 2016.- EL PRESIDENTE DE RADIOTELEVISIÓN CANARIA, Santiago David Negrín Dorta.

**9L/PE-0775 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Natividad Arnaiz Martínez, del GP Podemos, sobre gasto farmacéutico en medicación de psiquiatría, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 34, de 11/2/16).

(Registro de entrada núm. 2208, de 10/3/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.22.- De la Sra. diputada D.ª Natividad Arnaiz Martínez, del GP Podemos, sobre gasto farmacéutico en medicación de psiquiatría, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Natividad Arnaiz Martínez, del GP Podemos, sobre:

**GASTO FARMACÉUTICO EN MEDICACIÓN DE PSIQUIATRÍA,**

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

AÑO	GRUPO	GASTO €
2011	ANTIPSIKÓTICOS y ANTIDEPRESIVOS	49.496.978
2012	ANTIPSIKÓTICOS y ANTIDEPRESIVOS	43.418.080
2013	ANTIPSIKÓTICOS y ANTIDEPRESIVOS	46.030.536
2014	ANTIPSIKÓTICOS y ANTIDEPRESIVOS	48.314.540
2015	ANTIPSIKÓTICOS y ANTIDEPRESIVOS	46.044.657

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0813 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre hogares afectados por la pobreza energética en 2015, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 34, de 11/2/16).

(Registro de entrada núm. 2209, de 10/3/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.23.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre hogares afectados por la pobreza energética en 2015, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre:

**HOGARES AFECTADOS POR LA POBREZA ENERGÉTICA EN 2015,**

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se informa lo siguiente, a tenor de la información remitida a esta Secretaría General Técnica por el Comisionado de Inclusión Social y Lucha contra la Pobreza:

‘El pasado día 30 de noviembre de 2015 el Consejo de Gobierno tomó el siguiente acuerdo con respecto a este asunto:

‘Reforzar las acciones que viene desarrollando el Gobierno de Canarias, constituyendo un grupo de trabajo integrado por la Viceconsejería de Industria, Energía y Comercio, Viceconsejería de Hacienda y Planificación, Viceconsejería de Políticas Sociales y Vivienda, Dirección General de Coordinación y Apoyo Técnico a la Vicepresidencia del Gobierno, presidido y coordinado por el Comisionado de Inclusión Social y Lucha contra la Pobreza’.

Dicho grupo de trabajo está recabando los datos de diferentes instituciones, operadoras, etc., procesando y analizando los mismos, y celebrando las sesiones de trabajo oportunas según el flujo de la información recibida. Actualmente, continúa recabando datos de las distintas operadoras y administraciones para obtener con la mayor precisión posible el verdadero alcance de la pobreza energética en Canarias. En consecuencia, la evaluación final sobre Pobreza Energética en Canarias será emitido y elevado a la consideración del Gobierno de Canarias quien dará traslado al Parlamento de Canarias”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0823 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre dotación presupuestaria de las Escuelas de Capacitación Agraria, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.**

(Publicación: BOPC núm. 69, de 7/3/16).

(Registro de entrada núm. 2095, de 8/3/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.24.- Del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre dotación presupuestaria de las Escuelas de Capacitación Agraria, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

DOTACIÓN PRESUPUESTARIA DE LAS ESCUELAS DE CAPACITACIÓN AGRARIA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

#### ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA 2016

CAPITULO	DENOMINACIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	PEP	IMPORTE
1	Gastos de Personal	1310	322H		3.814.710,00
2	Gastos Corrientes	1310	322H		599.902,00
6	Inversiones Reales	1310	322H	96613301( ECA ARUCAS)	203.952,00
6	Inversiones Reales	1310	322H	96613302 (ECA LOS LLANOS)	58.486,00
6	Inversiones Reales	1310	322H	96613303 (ECA TACORONTE)	145.880,00

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0824 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre alumnos matriculados en las Escuelas de Capacitación Agraria, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.**

(Publicación: BOPC núm. 69, de 7/3/16).

(Registro de entrada núm. 2096, de 8/3/16).

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.25.- Del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre alumnos matriculados en las Escuelas de Capacitación Agraria, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

## ALUMNOS MATRICULADOS EN LAS ESCUELAS DE CAPACITACIÓN AGRARIA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

## “DATOS BÁSICOS DE CICLOS Y MATRÍCULAS

## ARUCAS

Matrícula curso 2015-2016:

**Ciclos de Grado Medio**

1º Producción agroecológica: 33

2º Producción agroecológica: 19

Total alumnado grado medio: 52

**Ciclos de Grado Superior**

1º Paisajismo y medio rural: 30

2º Paisajismo y medio rural: 20

Total alumnado grado superior: 50

TOTAL: 102 alumnos

## LOS LLANOS DE ARIDANE

Matrícula curso 2015-2016:

**Ciclos de Grado Medio**

1º Producción agroecológica: 7

2º Producción agroecológica: 9

1º Aprovechamiento y conservación del medio natural: 16

2º Aprovechamiento y conservación del medio natural: 8

Total alumnado grado medio: 40

**Ciclos de Grado Superior**

1º Gestión forestal y del medio natural: 12

2º Gestión forestal y del medio natural: 19

Total alumnado grado superior: 31

TOTAL: 71 alumnos

## TACORONTE

Matrícula curso 2015-2016:

**Ciclos de Grado Medio**

1º: Producción Agropecuaria: 29

2º Producción Agropecuaria: 16

1º Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural: 31

2º Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural: 7

1º Jardinería y Floristería: 19

2º Jardinería y Floristería: 15

Total alumnado grado medio: 117

**Ciclos de Grado Superior**

1º Paisajismo y Medio Rural: 30

2º Paisajismo y Medio Rural: 15

1º Gestión forestal y del Medio Natural: 21

2º Gestión forestal y del Medio Natural: 18

1º Vitivinicultura: 22

2º Vitivinicultura: 14

Total alumnado matriculado grado superior: 121

TOTAL: 238 alumnos”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0825 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Ana González González, del GP Socialista Canario, sobre obras de reparación o mejora de infraestructuras educativas en El Hierro con cargo al Presupuesto de 2015, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.**

(Publicación: BOPC núm. 69, de 7/3/16).

(Registro de entrada núm. 2097, de 8/3/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.26.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Ana González González, del GP Socialista Canario, sobre obras de reparación o mejora de infraestructuras educativas en El Hierro con cargo al Presupuesto de 2015, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Ana González González, del GP Socialista Canario, sobre:

OBRAS DE REPARACIÓN O MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS EN EL HIERRO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE 2015,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En cuanto compete a la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa se ha de informar que, con cargo a 2015, lo ejecutado en obras de reparación, ampliación o mejora en la isla de El Hierro, se concretó en dos acciones:

- Reparación de techos y paredes, ejecutada en el IES Garoé de Valverde y por un presupuesto total de 2.510,80 euros.

- Repavimentación de cancha, ejecutada en el CEIP Tigaday de La Frontera y por un presupuesto total de 53.461,77 euros

Se ha de manifestar que la apertura de ambos expedientes y la ejecución de las respectivas obras se realizaron durante el último trimestre del citado ejercicio”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0829 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Ventura del Carmen Rodríguez Herrera, del GP Socialista Canario, sobre licencias de pesca profesional y recreativa, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.**

(Publicación: BOPC núm. 69, de 7/3/16).

(Registro de entrada núm. 2098, de 8/3/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.27.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Ventura del Carmen Rodríguez Herrera, del GP Socialista Canario, sobre licencias de pesca profesional y recreativa, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Ventura del Carmen Rodríguez Herrera, del GP Socialista Canario, sobre:

## LICENCIAS DE PESCA PROFESIONAL Y RECREATIVA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1) Durante el ejercicio 2015 se tramitaron en la Comunidad Autónoma de Canarias:

1.1.) Licencias recreativas (pesca y marisqueo) (individuales):

Clase (*)	Nº licencias
1ª	440
1ª y 2ª	21
1ª y 3ª	2074
1ª, 2ª y 3ª	254
2ª	1049
2ª y 3ª	563
3ª	25.304
Total	29.705

Licencias de pesca colectiva (1ª clase): Se concedieron 18 licencias de pesca colectiva, que incluyeron a un total de 194 personas.

((\*) Clases de licencia:

1ª: Autoriza la práctica de la pesca de recreo desde embarcación, utilizando el curricán de superficie.

2ª: Habilita para la práctica de la pesca recreativa submarina.

3ª: Autoriza la práctica de la pesca marítima de recreo en superficie, efectuada desde tierra o desde embarcación sin utilizar el curricán de superficie.

Para el marisqueo recreativo se requiere licencia de pesca recreativa de 2ª o de 3ª clase.)

1.2.) Autorizaciones y licencias profesionales (pesca y marisqueo):

Clase	Nº licencias
Marisqueo profesional a pie	65
Campeonatos de pesca desde embarcación	9
Campeonatos de pesca sin embarcación	43

2) Recaudación:

Los importes de las tasas para 2015 fueron los siguientes (Resolución de la Viceconsejería de Hacienda y Planificación, de 3 de febrero de 2015, por la que se informa sobre el importe de la cuantía fija de las tasas de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2015, publicada en el BOC nº 26, de 9 de febrero):

Concepto	Importe (€)
Licencia recreativa 1ª clase	30,63
Licencia de 1ª clase de carácter colectivo por c/ persona	7,68
Licencia recreativa 2ª clase	22,98
Licencia recreativa 3ª clase	15,33
Concursos y competiciones desde embarcación	176,63
Concursos y competiciones sin embarcación	105,98
Marisqueo profesional a pie (cuota)	58,87

El abono de las mismas se realiza a través del modelo 700 (Liquidación de Tasas de la Comunidad Autónoma de Canarias), aprobado por Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio de 12 de junio de 2002 (BOC nº 92, de 5 de julio).

A la vista de los datos obrantes en este departamento, el importe estimado en concepto de tasas correspondientes a autorizaciones y licencias de pesca y marisqueo concedidas por esta Comunidad Autónoma de Canarias durante el pasado ejercicio 2015 es el siguiente:

Concepto	Total (€)
Licencias recreativas individuales	559.719,62
Licencias pesca colectiva	1489,92
Concursos y competiciones desde embarcación	1589,67
Concursos y competiciones sin embarcación	457,14
Marisqueo profesional a pie	3788,85
Total	571.145,20

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0834 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Ana González González, del GP Socialista Canario, sobre alquiler de las aulas prefabricadas del CEIP Tigaday, Frontera, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.**

(Publicación: BOPC núm. 69, de 7/3/16).

(Registro de entrada núm. 2099, de 8/3/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.28.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Ana González González, del GP Socialista Canario, sobre alquiler de las aulas prefabricadas del CEIP Tigaday, Frontera, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Ana González González, del GP Socialista Canario, sobre:

ALQUILER DE LAS AULAS PREFABRICADAS DEL CEIP TIGADAY, FRONTERA,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades., por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según documentos que obran en la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa, la comunicación de retirada de las citadas dependencias modulares se remitió a la empresa arrendataria, con fecha 1 de abril del pasado 2015, fecha desde la cual se ha de considerar rescindido el contrato y desde que no se le realiza pago alguno”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0835 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Ana González González, del GP Socialista Canario, sobre el techado de la cancha deportiva del CEIP Tigaday, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.**

(Publicación: BOPC núm. 69, de 7/3/16).

(Registro de entrada núm. 2100, de 8/3/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.29.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Ana González González, del GP Socialista Canario, sobre el techado de la cancha deportiva del CEIP Tigaday, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Ana González González, del GP Socialista Canario, sobre:

EL TECHADO DE LA CANCHA DEPORTIVA DEL CEIP TIGADAY,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades., por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En cuanto compete a la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa que figura como Servicio 18 en el Anexo de Operaciones de Capital de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias aprobados para el 2015 y, contrariamente a lo recogido en el texto de la presente iniciativa parlamentaria, el citado Proyecto no aparece reflejado entre recogidos en el mismo.

No obstante, reconociendo el deseo del Centro de poder contar con la citada cubierta y en cumplimiento de lo incluido en la 9L/PNL-0004, propuesta por el Grupo Parlamentario Nacionalista Canario y aprobada en la presente legislatura, la citada demanda se incluirá entre la relación de CEIP de Canarias que carece de tal infraestructura para determinar su prioridad, en función del presupuesto que se disponga”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0837 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre casos de empleo sumergido detectados por la inspección de trabajo en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 69, de 7/3/16).

(Registro de entrada núm. 2101, de 8/3/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.30.- Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre casos de empleo sumergido detectados por la inspección de trabajo en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre:

CASOS DE EMPLEO SUMERGIDO DETECTADOS POR LA INSPECCIÓN DE TRABAJO EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El total de empleos aflorados por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en dicho año es de 4.666, un 0,84% más que el año anterior”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0849 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre doctorados en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.**

(Publicación: BOPC núm. 69, de 7/3/16).

(Registro de entrada núm. 2210, de 10/3/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.31.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre doctorados en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

## DOCTORADOS EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las tesis doctorales superadas en las universidades canarias en el año 2015, son un total de 371.

En la Universidad de La Laguna, el número de tesis doctorales fue de 174, y en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria fue de 197”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0850 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre graduados en estudios universitarios en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.**

(Publicación: BOPC núm. 69, de 7/3/16).

(Registro de entrada núm. 2211, de 10/3/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.32.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre graduados en estudios universitarios en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

## GRADUADOS EN ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El número de graduados o egresados en estudios universitarios en la Universidad de La Laguna en el curso 2014-2015, fue de 3.741 estudiantes.

El número de graduados o egresados en estudios universitarios en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en el curso 2014-2015, fue de 3.969 estudiantes.

En la Universidad Fernando Pessoa de Canarias, los datos de los graduados o egresados en el mes de noviembre de 2015, (Grado en enfermería 2015-2016), fue de 345 estudiantes”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0857 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre número de autónomos en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 69, de 7/3/16).

(Registro de entrada núm. 2102, de 8/3/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.33.- Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre número de autónomos en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre:

NÚMERO DE AUTÓNOMOS EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se facilita la información de la que dispone este Servicio Canario de Empleo relativa al número de trabajadores autónomos, en Canarias, durante el 2015; obtenida del Instituto Canario de Estadística (ISTAC), a partir de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social e Instituto Social de la Marina:

Trimestre	I	II	III	IV	Media anual
Tenerife	48 778	49 069	49 266	49 810	49 231
La Palma	4 946	5 025	4 989	5 016	4 994
La Gomera	1 172	1 162	1 166	1 182	1 171
El Hierro	545	547	542	554	547
Gran Canaria	42 794	42 839	42 859	43 756	43 062
Fuerteventura	6 091	6 192	6 250	6 252	6 196
Lanzarote	8 913	8 980	9 031	9 139	9 016
Sin Determinar	147	56	64	161	107
Canarias	113 386	113 870	114 167	115 870	114 323

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0866 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre ejecución de los Presupuestos en 2014 y 2015, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.**

(Publicación: BOPC núm. 69, de 7/3/16).

(Registro de entrada núm. 2212, de 10/3/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.34.- Del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre ejecución de los Presupuestos en 2014 y 2015, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

## EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS EN 2014 Y 2015,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El grado de ejecución del Presupuesto de esta Consejería a nivel de obligaciones reconocidas, ascendió al 87,60% en 2014 y al 92,64% en 2015”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0869 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre cantidad destinada a la gratuidad de libros y material para los escolares de educación primaria y secundaria de Lanzarote, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 69, de 7/3/16).

(Registro de entrada núm. 2213, de 10/3/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.35.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre cantidad destinada a la gratuidad de libros y material para los escolares de educación primaria y secundaria de Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre:

CANTIDAD DESTINADA A LA GRATUIDAD DE LIBROS Y MATERIAL PARA LOS ESCOLARES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

En el presente curso escolar 2015-2016, la cantidad económica que el Gobierno de Canarias destina a cubrir la gratuidad de libros y material correspondiente a los escolares de Educación Primaria y Secundaria en Lanzarote es la que se expone a continuación:

- Un libramiento inicial, para la adquisición de material didáctico y curricular, a centros. De los que fue beneficiario un total de 18 centros de Educación Infantil y Primaria, 1 colectivo de Escuelas Rurales, 1 centro de Enseñanza Obligatoria y 12 institutos de Enseñanza Secundaria. El montante económico de dicha dotación fue de: veinte y tres mil setecientos sesenta y cinco euros con noventa y ocho céntimos (23 765,98 €).

- Una dotación, destinada a subvenciones al alumnado de 1º y 2º de Educación Primaria, sujetas a cierto nivel de renta, para la adquisición de libros de texto y materiales didácticos. De la cual se benefició un total de 901 alumnos-as (447 de 1º y 454 de 2º de 37 Centros de Educación Infantil y Primaria y de 1 Centro de Enseñanza Obligatoria). El montante económico de dicha dotación fue de: sesenta y siete mil quinientos setenta y cinco euros (67 575,00 €).

- Un libramiento complementario a centros, para la adquisición de libros de texto, material didáctico y curricular. De los que fue beneficiario un total de 19 Centros de Educación Infantil y Primaria, 1 Centro de Enseñanza Obligatoria y 12 Institutos de Enseñanza Secundaria. El montante económico de dicha dotación fue de: treinta y ocho mil setecientos ochenta y dos euros con veinte y cinco céntimos (38 782,25 €)

Como resultado de todas estas actuaciones, la cantidad económica que el Gobierno de Canarias destinó a cubrir la gratuidad de libros y material didáctico correspondiente a los escolares de Educación Primaria y Secundaria en la isla de Lanzarote, durante el ejercicio económico de 2015, ascendió a la cantidad de ciento treinta mil ciento veinte y tres euros con veinte y tres céntimos (130 123,23 €).

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento”.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0870 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre la cantidad presupuestaria destinada al área de educación en Lanzarote, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 69, de 7/3/16).

(Registro de entrada núm. 2214, de 10/3/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.36.- De la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre la cantidad presupuestaria destinada al área de educación en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre:

LA CANTIDAD PRESUPUESTARIA DESTINADA AL ÁREA DE EDUCACIÓN EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

18.05.322B.650.00-14600112 CEIP La Destila, por importe de 1 500 000,00 euros (Arrecife, Lanzarote).

18.05.322C.622.01-15600040 CEO Playa Blanca, por importe de 500 000,00 euros (Yaiza, Lanzarote).

18.05.322C.622.01-156G0264 IES Haría-Lanzarote, por importe de 900 000,00 euros (Haría, Lanzarote).

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0876 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre personas o familias susceptibles de estar en situación de pobreza energética, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 69, de 7/3/16).

(Registro de entrada núm. 2215, de 10/3/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.37.- Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre personas o familias susceptibles de estar en situación de pobreza energética, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre:

PERSONAS O FAMILIAS SUSCEPTIBLES DE ESTAR EN SITUACIÓN DE POBREZA ENERGÉTICA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El pasado día 30 de noviembre de 2015 el Consejo de Gobierno tomó el siguiente acuerdo con respecto a este asunto:

‘Reforzar las acciones que viene desarrollando el Gobierno de Canarias, constituyendo un grupo de trabajo integrado por la Viceconsejería de Industria, Energía y Comercio, Viceconsejería de Hacienda y Planificación, Viceconsejería de Políticas Sociales y Vivienda, Dirección General de Coordinación y Apoyo Técnico a la Vicepresidencia del Gobierno, presidido y coordinado por el Comisionado de Inclusión Social y Lucha contra la Pobreza’.

Dicho grupo de trabajo está recabando los datos de diferentes instituciones, operadoras, etc., procesando y analizando los mismos, y celebrando las sesiones de trabajo oportunas según el flujo de la información recibida. Actualmente, continúa recabando datos de las distintas operadoras y administraciones para obtener con la mayor precisión posible el verdadero alcance de la pobreza energética en Canarias.

En consecuencia, la evaluación final sobre Pobreza Energética en Canarias será elevado al Gobierno de Canarias que dará traslado al Parlamento de Canarias”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0881 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre empleo a consecuencia de la campaña del cheque trabajo, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 69, de 7/3/16).

(Registro de entrada núm. 2103, de 8/3/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.38.- De la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre empleo a consecuencia de la campaña del cheque trabajo, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre:

EMPLEO A CONSECUENCIA DE LA CAMPAÑA DEL CHEQUE TRABAJO,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Primero-. Que mediante la Resolución de 18 de mayo de 2015, de la Presidenta del Servicio Canario de Empleo, publicada en el BOC nº 96, de 21.05.2015, se aprobaron las bases reguladoras y la convocatoria del Programa de Fomento del Empleo 'Cheque Trabajo' para el ejercicio 2015. En la base primera se establece el objeto de la subvención; indicando que este Programa tiene por objeto promover y potenciar la contratación laboral en Canarias mediante dos acciones complementarias y sucesivas:

a) Por un lado, y en primer término, el reconocimiento a las personas inscritas en el Servicio Canario de Empleo, como demandantes de empleo en situación de desempleo que así lo soliciten, de un Título nominativo denominado 'Cheque-Trabajo', que sirva como incentivo económico a las empresas que celebren un contrato con su poseedor; siempre que se cumplan los requisitos exigidos en las precitadas bases y en la convocatoria.

b) Por otro, y en segundo término, establecer una subvención directa a favor de aquellas entidades que, cumpliendo los requisitos que se contemplan en las precitadas bases y en la convocatoria, concierten contratos laborales con las personas titulares del 'Cheque-Trabajo'.

Segundo-. Dicho lo anterior, se informa, tal como se refleja en la base reguladora décima del Programa; que las entidades interesadas podrán optar por presentar la solicitud de subvención, bien para la contratación de una persona titular de un cheque-trabajo vigente o por el compromiso de contratación de las personas a las que se les haya reconocido tal reconocimiento, siempre dentro del período de vigencia del título 'Cheque-Trabajo'. En este sentido, los plazos para la presentación de las solicitudes quedaron establecidos de la siguiente manera:

a) Por el compromiso de la contratación de una persona titular de un 'Cheque-Trabajo' en vigor, desde el día siguiente a la fecha de la publicación de la Resolución que resuelva el reconocimiento del título 'Cheque-Trabajo' hasta el 1 de octubre de 2015 inclusive.

b) Por la contratación de una persona titular de un 'Cheque-Trabajo' en vigor, desde el día siguiente a la fecha de la publicación de la Resolución que resuelva el reconocimiento del título 'Cheque-Trabajo' hasta el 31 de octubre de 2015 inclusive.

Por último, hay que señalar que, formalizada la contratación con la persona titular del Cheque-Trabajo, y una vez registrado debidamente el contrato; la entidad contratante deberá presentar la solicitud de subvención directa en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la fecha de inicio de la relación laboral (alta en la seguridad social). En este sentido, el plazo máximo para la presentación de solicitudes concluyó el 13 de noviembre de 2015. Una vez presentadas las solicitudes, se examinó que éstas reunieran los requisitos establecidos en las bases y convocatoria del Programa y se dictó, en los casos que procedían, la resolución individual a favor de las entidades contratantes. Concluido el procedimiento de instrucción, se resolvió el procedimiento estimándose 21 contrataciones de personas portadoras del Título Nominativo 'Cheque Trabajo'.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0882 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre fraude en la contratación del cheque trabajo, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 69, de 7/3/16).

(Registro de entrada núm. 2104, de 8/3/16).

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.39.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre fraude en la contratación del cheque trabajo, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre:

FRAUDE EN LA CONTRATACIÓN DEL CHEQUE TRABAJO,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Servicio Canario de Empleo ha actuado de oficio ante la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social como consecuencia de la detección de presuntas irregularidades en dos de los expedientes relativos al Programa de Fomento de Empleo denominado ‘Cheque Trabajo’. Igualmente, se informa que, por parte de este organismo, se suspendió la tramitación de las citadas solicitudes de subvención hasta tanto no concluyera el procedimiento de Inspección, resolviéndose éstas en función del pronunciamiento de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. A fecha de la presente contestación, la Inspección ha emitido informe de una de las dos empresas en cuestión en el que reconoce la simulación de relación laboral”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0889 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre descenso poblacional y envejecimiento de la población en 2010-2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 70, de 7/3/16).

(Registro de entrada núm. 2216, de 10/3/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.40.- Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GPMixto, sobre descenso poblacional y envejecimiento de la población en 2010-2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado don Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre:

DESCENSO POBLACIONAL Y ENVEJECIMIENTO DE LA POBLACIÓN EN 2010-2015,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Cifras e indicadores sobre el descenso poblacional y envejecimiento en Canarias

**Tabla 1. Evolución de la población empadronada en Canarias, por isla y año (2010-2015).**

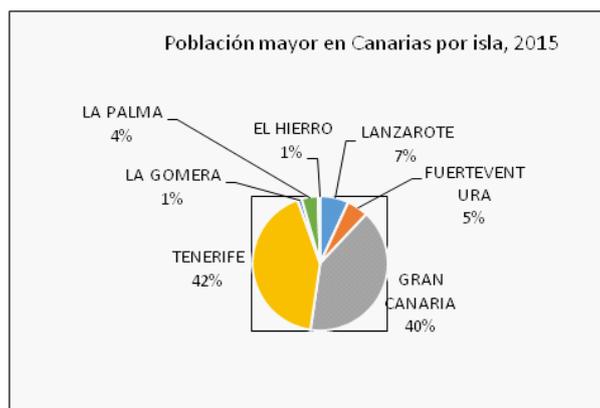
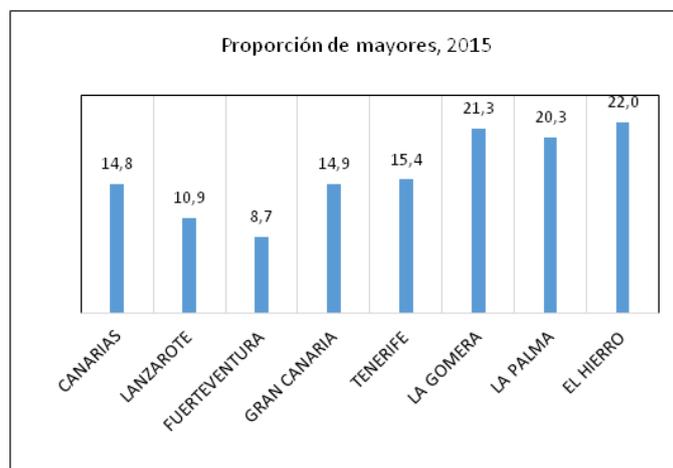
Islas	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2010 / 2015	%
Lanzarote	141 437	142 517	142 132	141 953	141 940	143 209	1 772	1,3
Fuerteventura	103 492	104 072	106 456	109 174	106 930	107 367	3 875	3,7
Gran Canaria	845 676	850 391	852 225	852 723	851 157	847 830	2 154	0,3
Tenerife	906 854	908 555	898 680	897 582	889 936	888 184	-18 670	-2,1
La Gomera	22 776	23 076	22 350	21 153	20 721	20 783	-1 993	-8,8
La Palma	87 324	87 163	85 468	85 115	83 456	82 346	-4 978	-5,7
El Hierro	10 960	10 995	11 033	10 979	10 675	10 587	-373	-3,4
Canarias	2 118 519	2 126 769	2 118 344	2 118 679	2 104 815	2 100 306	-18 213	-0,9

Fuente: ISTAC. Elaboración UTAP, SGT.

**Tabla 2. Evolución de la población de 65 años o más, por isla y año (2010-2015).**

Islas	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2010 / 2015	%
Lanzarote	13 131	13 843	14 459	14 957	15 046	15 598	2 467	18,8
Fuerteventura	7 256	7 730	8 330	9 025	9 004	9 388	2 132	29,4
Gran Canaria	111 002	115 279	118 473	120 990	123 523	126 279	15 277	13,8
Tenerife	129 206	132 819	136 181	137 467	135 238	136 427	7 221	5,6
La Gomera	4 308	4 450	4 406	4 328	4 318	4 422	114	2,6
La Palma	16 866	17 000	16 939	17 033	16 759	16 679	-187	-1,1
El Hierro	2 273	2 342	2 357	2 427	2 382	2 325	52	2,3
CANARIAS	284 042	293 463	301 145	306 227	306 270	311 118	27 076	9,5

Fuente: ISTAC. Elaboración UTAP, SGT.

**Gráfico 1. Distribución de la población mayor (65 años o más) por isla (2015).****Gráfico 2. Proporción de mayores (65 años o más) respecto al total de población de cada isla (2015).**

**Tabla 3. Evolución del número de personas de 80 o más años residentes en Canarias, por isla y año (2010-2015).**

Islas	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2010 / 2015
Lanzarote	2557	2685	2836	2981	3088	3276	719
Fuerteventura	1471	1520	1597	1748	1763	1865	394
Gran Canaria	24904	26671	28026	29711	31383	32869	7965
Tenerife	29159	30701	32477	33806	34008	35155	5996
La Gomera	1100	1178	1210	1249	1341	1409	309
La Palma	4773	4891	4906	5046	5118	5235	462
El Hierro	638	670	711	749	783	805	167
CANARIAS	64602	68316	71763	75290	77484	80614	16012

Fuente: ISTAC. Elaboración UTAP, SGT.

**Tabla 4. Evolución de la tasa de senectud (personas de 80 y más años respecto al total de población) en Canarias, por isla y año (2010-2015).**

Islas	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Lanzarote	1,8	1,9	2	2,1	2,2	2,3
Fuerteventura	1,4	1,5	1,5	1,6	1,6	1,7
Gran Canaria	2,9	3,1	3,3	3,5	3,7	3,9
Tenerife	3,2	3,4	3,6	3,8	3,8	4
La Gomera	4,8	5,1	5,4	5,9	6,5	6,8
La Palma	5,5	5,6	5,7	5,9	6,1	6,4
El Hierro	5,8	6,1	6,4	6,8	7,3	7,6
Canarias	3	3,2	3,4	3,6	3,7	3,8

Fuente: ISTAC. Elaboración UTAP, SGT.

**Tabla 5. Evolución de la tasa de envejecimiento, por isla y año (2010-2015).**

Islas	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Lanzarote	9,28	9,71	10,17	10,54	10,60	10,89
Fuerteventura	7,01	7,43	7,82	8,27	8,42	8,74
Gran Canaria	13,13	13,56	13,9	14,19	14,51	14,89
Tenerife	14,25	14,62	15,15	15,32	15,20	15,36
La Gomera	18,91	19,28	19,71	20,46	20,84	21,28
La Palma	19,31	19,5	19,82	20,01	20,08	20,25
El Hierro	20,74	21,3	21,36	22,11	22,31	21,96
Canarias	13,41	13,8	14,22	14,45	14,55	14,81

Fuente: ISTAC. Elaboración UTAP, SGT.

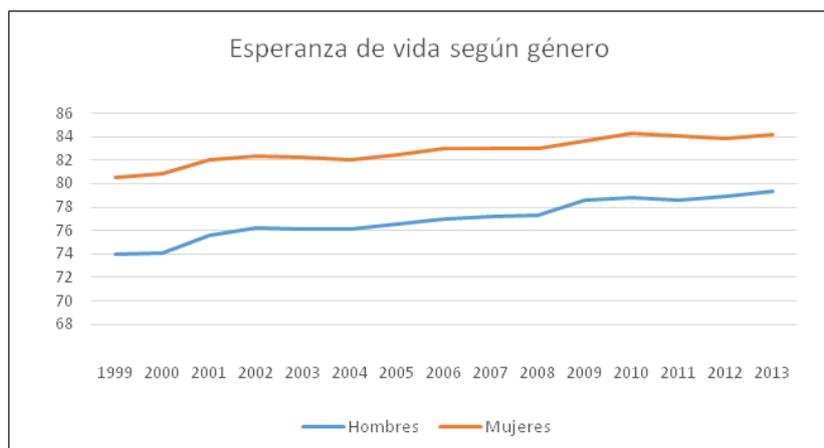
Tasa de envejecimiento: Proporción de población mayor (65 años o más) respecto al total de población en tantos por cien. En ocasiones se le denomina tasa de vejez, de población mayor o índice de vejez, como hace el Istac.

**Tabla 6. Evolución de la esperanza de vida en Canarias por grupo de edad y año (1999-2013).**

Año	Menos de 1 año	65 a 69	70 a 74	75 a 79	80 a 84	85 a 89	90 a 94	95 y más años
1999	77,2	17,2	13,7	10,4	8,0	5,6	3,5	0,5
2000	77,4	17,4	13,9	10,8	8,2	5,7	3,6	0,5
2001	78,7	18,4	14,7	11,3	8,4	5,9	3,7	0,5
2002	79,2	18,7	14,9	11,5	8,5	5,8	3,7	0,5
2003	79,1	18,6	14,9	11,5	8,5	5,9	3,6	0,5
2004	79,0	18,7	14,9	11,4	8,4	5,9	3,7	0,5
2005	79,5	18,8	15,0	11,5	8,5	6,0	3,8	0,5
2006	79,9	19,2	15,4	11,8	8,7	6,1	3,7	0,5
2007	80,0	19,2	15,3	11,7	8,6	6,0	3,7	0,5
2008	80,1	19,4	15,5	11,9	8,8	6,1	3,6	0,5
2009	81,1	19,8	15,8	12,3	9,0	6,2	3,7	0,5
2010	81,5	20,1	16,2	12,5	9,3	6,4	3,8	0,5
2011	81,4	20,0	16,0	12,4	9,0	6,2	3,7	0,5
2012	81,4	19,9	16,0	12,2	8,9	6,1	3,7	0,5
2013	81,8	20,2	16,2	12,5	9,2	6,4	3,8	0,5

Fuente: ISTAC. Elaboración UTAP, SGT.

NOTA: Años de vida adicionales a partir de determinada edad.

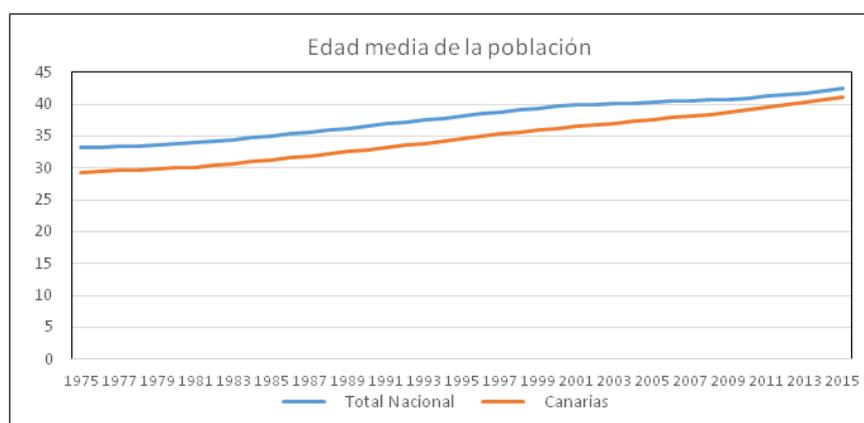
**Gráfico 3. Evolución de la esperanza de vida en Canarias (menos de 1 año), según sexos, 1999-2013.****Tabla 7. Otros indicadores demográficos relativos al envejecimiento de la población en Canarias y España (2010-2015).**

Año	Edad media		Índice de envejecimiento		Tasa de dependencia de la población mayor	
	España	Canarias	España	Canarias	España	Canarias
2010	40,99	39,17	106,12	81,43	24,94	18,66
2011	41,25	39,58	107,35	84,57	25,55	19,32
2012	41,51	39,97	108,34	87,56	26,06	19,86
2013	41,80	40,36	109,53	90,42	26,66	20,33
2014	42,14	40,76	112,24	93,99	27,56	20,87
2015	42,46	41,18	114,72	98,06	28,29	21,48

Fuente: INE. Elaboración UTAP, SGT.

Índice de envejecimiento: Se define como el porcentaje que representa la población mayor de 64 años sobre la población menor de 16 años a 1 de enero de ese año.

Tasa de dependencia de la población mayor de 64 años: Se define como el cociente entre la población perteneciente a un determinado ámbito a 1 de enero de ese año mayor de 64 entre la población de 16 a 64 años, expresado en tanto por cien.

**Gráfico 4. Evolución de la edad media de la población en Canarias y España, 1975-2015.**

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0891 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre personal de las Escuelas de Capacitación Agraria de Tacoronte, de Los Llanos de Aridane y de Arucas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.**

(Publicación: BOPC núm. 70, de 7/3/16).

(Registro de entrada núm. 2217, de 10/3/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**

**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

11.41.- Del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre personal de las Escuelas de Capacitación Agraria de Tacoronte, de Los Llanos de Aridane y de Arucas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

PERSONAL DE LAS ESCUELAS DE CAPACITACIÓN AGRARIA DE TACORONTE, DE LOS LLANOS DE ARIDANE Y DE ARUCAS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas., por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

**“Escuela de Capacitación Agraria de Tacoronte**

Laborales	Categoría	Titulación según convenio colectivo vigente
Grupo III	1 Encargado Almacén	Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente
	1 Encargado Agrario	
	1 Gobernanta	
Grupo IV	1 Conductor Subalterno	Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente
	1 Auxiliar Administrativo	
	1 Cocinero	
	1 Mayoral	
	2 Oficios varios/Oficial I	
Grupo V	9 Camareras Limpiadoras	Certificado de Escolaridad o equivalente
	1 Subalterno	
	2 Guardas	
	10 Peones Agrarios	
	1 Oficial II Cerrajero	

Funcionarios		Categoría	Titulación
Grupo A1	1	Cuerpo Superior Facultativo-Veterinarios de Agricultura	Veterinario
Grupo A2	15	Cuerpo Facultativo Técnicos de Grado Medio-Ingeniero Técnico	Ingeniero Técnico Agrícola
Grupo C2	1	Auxiliar	Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria

**Escuela de Capacitación Agraria de Los Llanos**

Laborales	Categoría	Titulación según convenio colectivo vigente
Grupo II	2 Profesor de Practicas Enseñanzas Agrícolas (*)	Ingeniero Técnico Agrícola
Grupo III	1 Gobernanta	Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente
Grupo IV	1 Cocinero	Graduado Escolar, Form. Profesional de primer grado o equivalente
Grupo V	3 Camareras Limpiadoras	Certificado de Escolaridad o equivalente
	1 Oficial de Oficios II	
	1 Vigilante	
	5 Peones Agrarios	
	1 Ayudante de Cocina	

Funcionarios		Categoría	Titulación
Grupo A2	5	Cuerpo Facultativo Técnicos de Grado Medio - Ingeniero Técnico	Ingeniero Técnico Agrícola
Grupo C1	2	Administrativo	Título de Bachiller o Técnico
Grupo C2	1	Auxiliar	Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria

### Escuela de Capacitación Agraria de Arucas

Laborales	Categoría	Titulación según convenio colectivo vigente
Grupo II	3 Profesor de Practicas Enseñanzas Agrícolas (*)	Ingeniero Técnico Agrícola
Grupo IV	2 Auxiliar Administrativo	Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente
	1 Cocinero	
	1 Oficios varios	
Grupo V	3 Camareras Limpiadoras	Certificado de Escolaridad o equivalente
	1 Mozo	
	2 Guarda/Guardián	
	4 Peones Agrarios	
	1 Ayudante de Cocina	

(\*) Las plazas se transformarán para funcionarios, una vez queden vacantes

Funcionarios		Categoría	Titulación
Grupo A2	6	Cuerpo Facultativo Técnicos de Grado Medio - Ingeniero Técnico	Ingeniero Técnico Agrícola
Grupo C2	2	Auxiliar	Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0892 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre personal de las escuelas marítimo-pesqueras, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.**

(Publicación: BOPC núm. 70, de 7/3/16).

(Registro de entrada núm. 2218, de 10/3/16).

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.42.- Del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre personal de las escuelas marítimo-pesqueras, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

PERSONAL DE LAS ESCUELAS MARÍTIMO-PESQUERAS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas., por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

**“Instituto Marítimo-Pesquero de Arrecife**

Laborales	Categoría	Titulación según convenio colectivo vigente
Grupo II	2 Educadores	Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Form. Profesional de tercer grado o equivalente
Grupo III	1 Capitán	Bachiller, Form. Profesional de segundo grado o equivalente
	1 Mecánico Naval	
Grupo IV	1 Contramaestre de Buque	Graduado Escolar, Form. Profesional de primer grado o equivalente
Grupo V	7 Limpiadoras	Certificado de Escolaridad o equivalente
	1 Oficial II	
	2 Conserje	
	3 Marinero	

Funcionarios	Categoría	Titulación
Grupo A1	17 Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Profesores Numerarios de Formación Profesional Marítimo-Pesquera	- Licenciado en Máquinas Navales; Náutica y Transporte Marítimo; Radioelectrónica Naval - Ingeniero Naval y Oceánico; Industrial; Telecomunicación; - Título universitario de Grado equivalente.
Grupo A2	11 Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio, Escala de Maestros de Taller de Formación Profesional Marítimo-Pesquera	- Diplomado en Navegación Marítima, en Máquinas Navales. Radioelectrónica Naval. - Ingeniero/a Técnico/a: Naval; Industrial, especialidad en electricidad - Título universitario de Grado equivalente.
Grupo C2	2 Auxiliar	Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria
Agrupaciones profesionales	1 Subalterno	Certificado de Escolaridad o equivalente

**Instituto Marítimo-Pesquero de San Andrés**

Laborales	Categoría	Titulación según convenio colectivo vigente
Grupo IV	1 Auxiliar Administrativo	Graduado Escolar, Form. Profesional de primer grado o equivalente
Grupo V	2 Ordenanza	Certificado de Escolaridad o equivalente

Funcionarios	Categoría	Titulación
Grupo A1	13 Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Profesores Numerarios de Formación Profesional Marítimo-Pesquera	- Licenciado en Máquinas Navales; Náutica y Transporte Marítimo; Radioelectrónica Naval - Ingeniero Naval y Oceánico; Industrial; Telecomunicación; - Título universitario de Grado equivalente.
Grupo A2	5 Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio, Escala de Maestros de Taller de Formación Profesional Marítimo-Pesquera	- Diplomado en Navegación Marítima, en Máquinas Navales. Radioelectrónica Naval. - Ingeniero/a Técnico/a: Naval; Industrial, especialidad en electricidad - Título universitario de Grado equivalente.
Grupo C2	1 Auxiliar	Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0895 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre personal para tramitar las altas a las personas con discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 70, de 7/3/16).

(Registro de entrada núm. 2276, de 11/3/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.43.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre personal para tramitar las altas a las personas con discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

PERSONAL PARA TRAMITAR LAS ALTAS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el marco de la Discapacidad, las competencias son las de reconocimiento y valoración del grado de discapacidad, según el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, no gestionándose ‘altas’ en ningún servicio de forma directa.

Para las labores señaladas, se dispone del siguiente personal, que también se traslada entre islas según demanda y organización.

Tenerife: 19 personas, siendo este equipo el que valora también las islas de La Gomera y El Hierro.

La Palma: 3 personas.

Gran Canaria: 18 personas.

Lanzarote: 3 personas.

Fuerteventura: 2 personas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0922 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre la externalización del Servicio de Medicina Nuclear del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 70, de 7/3/16).

(Registro de entrada núm. 2219, de 10/3/16).

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.44.- Del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre la externalización del Servicio de Medicina Nuclear del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre:

LA EXTERNALIZACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRÍN,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se informa que según consta en la Gerencia del Hospital Dr. Negrín el coste de la externalización del servicio de Medicina Nuclear en el ejercicio 2014, fue de 2.844.167, 51 euros”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0924 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre expedientes sancionadores por marisqueo ilegal en 2015, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.**

(Publicación: BOPC núm. 70, de 7/3/16).

(Registro de entrada núm. 2220, de 10/3/16).

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.45.- Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre expedientes sancionadores por marisqueo ilegal en 2015, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre:

## EXPEDIENTES SANCIONADORES POR MARISQUEO ILEGAL EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El número de expedientes sancionadores por practicar marisqueo ilegal en 2015 en las islas fue de setenta y nueve (79) expedientes”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0934 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre las tasas de abandono escolar, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.**

(Publicación: BOPC núm. 70, de 7/3/16).

(Registro de entrada núm. 2221, de 10/3/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.46.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre las tasas de abandono escolar, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

## LAS TASAS DE ABANDONO ESCOLAR,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El abandono escolar temprano es un indicador educativo de la Unión Europea. Este indicador recoge a la población entre 18 y 24 años que habiendo titulado en ESO, según la estructura sistema educativo español, no han continuado sus estudios a FP o bachillerato.

El abandono escolar temprano se hace público en cada Encuesta de Población Activa (EPA), la cual depende del Ministerio de Economía y Competitividad, quien ofrece el dato global del archipiélago sin especificar el índice de cada una de las islas.

La siguiente tabla recoge datos de la evolución del abandono escolar temprano en Canarias hasta la última EPA hecha pública:

Año	Total	Mujeres	Hombres
2012	28,03	26,54	29,50
2013	27,47	25,12	29,79
2014	23,81	21,12	26,43
2015	21,93	17,48	26,39

Este dato nos acerca a la media estatal (20,3 %) y nos convierte en una de las comunidades autónomas que más rápido ha logrado descender en el abandono escolar temprano, 6,07 puntos porcentuales, en cuatro años”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0937 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre lista de espera en Salud Mental en 2015, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 70, de 7/3/16).

(Registro de entrada núm. 2222, de 10/3/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.47.- De la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre lista de espera en Salud Mental en 2015, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre:

LISTA DE ESPERA EN SALUD MENTAL EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

**DATOS A 31 DE DICIEMBRE 2015  
PACIENTES EN ESPERA PARA SER ATENDIDOS EN  
SALUD MENTAL**

Área de Salud de El Hierro	1
Área de Salud de Fuerteventura	364
Área de Salud de Gran Canaria	819
Área de Salud de La Gomera	0
Área de Salud de La Palma	64
Área de Salud de Lanzarote	39
Área de Salud de Tenerife	554

Fuente: Sistema de Información de Lista de Espera (SILE)

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.



